



# INVENTARIO

## de información institucional sobre violencia por razones de sexo y género

Comité de Sistemas de Información del Mecanismo  
Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por  
Razones de Sexo y Género

Con el apoyo de:



La erradicación de la violencia por razones de sexo y género es un paso fundamental para avanzar hacia una sociedad más justa, igualitaria y basada en la garantía de los derechos humanos. Para lograr esto, es necesario contar con datos precisos y actualizados que permitan evaluar su alcance y analizar su naturaleza compleja. Solo así será posible diseñar políticas y planes de acción basados en evidencia para la prevención y erradicación de la violencia por razones de sexo y género.

A partir del Decreto 1710 de 2020, se adoptó el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, con el objetivo de establecer una estrategia de coordinación interinstitucional del orden nacional, departamental, distrital y municipal para el abordaje de esta problemática. Dentro de la estructura del Mecanismo se estableció el Comité de Sistemas de Información, integrado por 20 entidades, como la instancia encargada de generar procesos de gestión del conocimiento y el fortalecimiento de herramientas de captura de información sobre la violencia por razones de sexo y género.

En este contexto, el Comité de Sistemas de Información del Mecanismo Articulador, en el marco de sus competencias, ha elaborado un inventario actualizado de los datos sobre violencia por razones de sexo y género con los que cuentan las entidades que lo conforman. El documento está dirigido a los Mecanismos de orden territorial, hacedores de políticas públicas, personas investigadoras, organizaciones de la sociedad civil y otros actores que requieran información sobre esta problemática.

De esta forma se busca proporcionar una herramienta de consulta que facilite el acceso a la información, su adecuada interpretación y promueva su aprovechamiento en la investigación y diseño de políticas y estrategias para la prevención y erradicación de la violencia por razones de sexo y género en Colombia.

El documento se estructura en cinco secciones. En la primera se presenta el objetivo. La segunda sección contiene un marco conceptual general sobre la violencia por razones de sexo y género desde una perspectiva estadística. La tercera sección se enfoca en la importancia de contar con datos sobre esta temática. En el cuarto apartado se detalla la información sobre violencia por razones de sexo y género que dispone cada una de las entidades que hacen parte del Comité. Finalmente, la quinta sección presenta el visor de datos del Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género – SIVIGE, como una herramienta práctica para el acceso a la información.



## Listado de abreviaturas

- ARN:** Agencia para la Reincorporación y Normalización
- CSJ:** Consejo Superior de la Judicatura
- CTI:** Cuerpo Técnico de Investigación de la Policía Nacional
- CPEM:** Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social
- CIETI:** Comité Interinstitucional de Erudición de Trabajo Infantil
- DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- DDHH:** Derechos Humanos
- DIH:** Derecho Internacional Humanitario
- DNP:** Departamento Nacional de Planeación
- EEVV:** Estadísticas Vitales del DANE
- ECSC:** Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana del DANE
- ENDIREH:** Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del INEGI de México
- EPS:** Encuesta de Pulso Social del DANE
- EPM:** Encuesta Pulso de la Migración del DANE
- FGN:** Fiscalía General de la Nación
- GAHD:** Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia
- GEIH:** Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE
- ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- INMLCF:** Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- INS:** Instituto Nacional de Salud
- IPOR:** Índice de Probabilidad de Ocurrencia de Reclutamiento
- MESECVI:** Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belem Do Pará
- NNA:** Niños, Niñas y Adolescentes
- OCM:** Observatorio Colombiano de las Mujeres

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible

**OIT:** Organización Internacional del Trabajo

**OSIGD:** Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas

**ONV:** Observatorio Nacional de Violencias

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**RNI:** Red Nacional de Información

**SAT:** Sistema de Alertas Tempranas

**SEN:** Sistema Estadístico Nacional

**SICLICO:** Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense

**SIEDCO:** Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo

**SIERJU:** Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial

**SIJIN:** Seccional de Investigación Judicial de la Policía Nacional

**SINERGIA:** Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados

**SIRDEC:** Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres

**SIRITI:** Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro  
y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas

**SISPRO:** Sistema Integrado de Protección Social

**SIUCE:** Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar

**SIVIGE:** Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género

**SIVIGILA:** Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública

**SNARIV:** Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**SNIDH:** Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos y DIH

**SPOA:** Sistema Penal Oral Acusatorio

**UARIV:** Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**UPGD:** Unidades Primarias Generadoras de Datos

**VBG:** Violencia Basada en Género



# Índice

|              |                                                                           |           |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1.</b>    | Objetivo del documento .....                                              | <b>7</b>  |
| <b>2.</b>    | Marco conceptual .....                                                    | <b>8</b>  |
| <b>3.</b>    | Información estadística sobre violencia por razones de sexo y género..... | <b>16</b> |
| <b>4.</b>    | Sistemas de información de cada entidad.....                              | <b>17</b> |
| <b>4.1.</b>  | Agencia para la Reincorporación y la Normalización.....                   | <b>18</b> |
| <b>4.2.</b>  | Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.....                    | <b>18</b> |
| <b>4.3.</b>  | Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.....                  | <b>20</b> |
| <b>4.4.</b>  | Consejo Superior de la Judicatura.....                                    | <b>21</b> |
| <b>4.5.</b>  | Defensoría del Pueblo.....                                                | <b>22</b> |
| <b>4.6.</b>  | Departamento Administrativo Nacional de Estadística.....                  | <b>24</b> |
| <b>4.7.</b>  | Departamento Nacional de Planeación.....                                  | <b>29</b> |
| <b>4.8.</b>  | Fiscalía General de la Nación.....                                        | <b>31</b> |
| <b>4.9.</b>  | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.....                           | <b>32</b> |
| <b>4.10.</b> | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.....             | <b>33</b> |
| <b>4.11.</b> | Instituto Nacional de Salud.....                                          | <b>36</b> |
| <b>4.12.</b> | Ministerio de Educación Nacional.....                                     | <b>37</b> |
| <b>4.13.</b> | Ministerio de Justicia y del Derecho.....                                 | <b>39</b> |
| <b>4.14.</b> | Ministerio de Salud y Protección Social.....                              | <b>39</b> |
| <b>4.15.</b> | Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.....     | <b>41</b> |
| <b>4.16.</b> | Ministerio del Trabajo.....                                               | <b>44</b> |
| <b>4.17.</b> | Policía Nacional de Colombia.....                                         | <b>42</b> |
| <b>4.18.</b> | Procuraduría General de la Nación.....                                    | <b>43</b> |
| <b>4.19.</b> | Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.....                    | <b>46</b> |
| <b>4.20.</b> | Unidad para la Atención y Reparación integral a las víctimas.....         | <b>48</b> |
| <b>5.</b>    | Visor del Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género..... | <b>52</b> |
|              | <b>Referencias</b> .....                                                  | <b>55</b> |



# 1. Objetivo del documento

Disponer de un inventario actualizado de la información sobre violencia por razones de sexo y género que es capturada por las entidades que integran el Comité de Sistemas de Información del Mecanismo Articulador, para facilitar su comprensión, garantizar su uso adecuado y promover su aprovechamiento.

## 2. Marco Conceptual

En esta sección se recopilan conceptos relevantes para la gestión del conocimiento sobre la violencia por razones de sexo y género. Por tanto, incluye los conceptos concertados previamente por la mesa técnica del Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE) <sup>1</sup>, así como algunas consideraciones que se deben tener en cuenta desde la perspectiva estadística.

**Sexo:** De acuerdo con el SIVIGE (2016), *"desde la perspectiva biológica, el sexo se refiere a las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo. Las categorías utilizadas para clasificar estas características en los seres humanos son hombre, mujer e intersexual"* (p.70).

En el análisis de datos, la variable sexo es la mínima condición para poder efectuar análisis de brechas de género referidos a la comparación entre hombres y mujeres. Por tanto, "siempre que se trate de una operación estadística cuya unidad de análisis sea la persona, debe incluirse la variable sexo (hombre, mujer), esto permitirá realizar análisis con enfoque de género al desagregar los datos, cruzando con otra información relevante de la operación o instrumento" (DANE, 2020). Además, dependiendo de las variables que considere la operación estadística para la inclusión del enfoque de género, en ciertas circunstancias es recomendable incluir el concepto de sexo al nacer abordando además la categoría intersexual, indeterminado u otro de manera adicional a las categorías hombre y mujer <sup>2</sup>.

**Hombre:** El SIVIGE (2016), define a los hombres como *"personas cuyas características genéticas, morfológicas y endocrinas le identifican como macho, según la clasificación biológica de la especie humana"* p. 70.

**Mujer:** El SIVIGE (2016), define a las mujeres como *"personas cuyas características genéticas, morfológicas y endocrinas le identifican como hembra, según la clasificación biológica de la especie humana"* p.70.

**Intersexual:** Según el SIVIGE (2016), corresponde a *"personas que presentan simultáneamente características genéticas, congénitas, endocrinas o morfológicas de hembra y machos"* p.70.

**Género:** *"Se comprende como un estructurador social que precisa la construcción de roles, valoraciones, estereotipos e imaginarios asociados a lo masculino y lo femenino, y las relaciones de poder que de estos se desprenden y se exacerban con otras formas de desigualdad. Estas construcciones sociales difieren entre sociedades, culturas y se transforman en el tiem-*

<sup>1</sup> Marco conceptual disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/sivige-documento.pdf>

<sup>2</sup> Para profundizar en la captura de esta variable puede consultar la Guía la Inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional en el Sistema Estadístico Nacional del DANE (Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/guia-inclusion-e-que-diferencias-intersecciones-produccion-estadistica-SEN.pdf>)



po y parten de expectativas colectivas de género que se modifican dependiendo de la condición de clase, el periodo del curso de vida y el lugar que ocupen los sujetos sociales en el ordenamiento socio-racial. Las discriminaciones por razones de género permean las estructuras sociales, culturales, económicas y políticas; y tienen impactos individuales, comunitarios y colectivos" (SIVIGE, 2016, p.61).

Complementariamente, el DANE (2020) considera al género como "los roles, las características y oportunidades definidos por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y las personas con identidades no binarias. El género es también producto de las relaciones entre las personas y puede reflejar la distribución de poder entre ellas. No es un concepto estático, sino que cambia con el tiempo y el lugar. Cuando las personas o los grupos no se ajustan a las normas (incluidos los conceptos de masculinidad o feminidad), los roles, las responsabilidades o las relaciones relacionadas con el género, suelen ser objeto de estigmatización, exclusión social y discriminación, todo lo cual puede afectar negativamente a la salud. El género interactúa con el sexo biológico, pero es un concepto distinto" (p.31).

**Identidad de género:** "Hace referencia a la vivencia individual y personal del género. Es independiente del sexo asignado al momento del nacimiento. Incluye la vivencia personal del cuerpo, que puede o no involucrar transformaciones corporales escogidas libremente" (DANE, 2020). Para fines estadísticos, la captura de información sobre identidad de género requiere la incorporación de la pregunta sexo al nacer o sexo asignado al nacer y no solo sexo, con el fin de poder realizar cruces posteriores en el procesamiento <sup>3</sup>.

Vale la pena precisar que las variables de orientación sexual e identidad de género son de reciente inclusión en la producción estadística y sus metodologías se encuentran aún en estado exploratorio, por lo cual no se han estandarizado en todas las operaciones estadísticas y es recomendable su evaluación permanente, de manera que se puedan asegurar los mínimos lineamientos metodológicos para garantizar calidad de la información y la protección de los derechos humanos de la población que proporciona la información (DANE, 2020). Por ejemplo, teniendo en cuenta la Sentencia T-033 de 2022, el DANE modificó la pregunta sobre identidad de género en la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH, incorporando la opción de respuesta no binario.

**Orientación sexual:** "Se refiere a la atracción afectiva, erótica o sexual de una persona hacia otras, según el sexo de las personas hacia las que se orienta el deseo" (SIVIGE, 2016, p.61).

La captura de información sobre orientación sexual puede variar entre operaciones estadísticas pues, como se comentó antes, aún no se ha estandarizado las preguntas, variables y categorías para su recolección <sup>4</sup>.

**Violencia de género:** "Según el artículo 11 de la Ley 1719 de 2014, se entiende por violencia el

<sup>3</sup> Puede profundizar en la captura de esta variable en la Guía la Inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional en el Sistema Estadístico Nacional del DANE (Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/guia-inclusion-enfoque-difencias-intersecciones-produccion-estadistica-SEN.pdf>)

<sup>4</sup> Puede profundizar en la captura de esta variable en la Guía la Inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional en el Sistema Estadístico Nacional del DANE (Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/guia-inclusion-enfoque-difencias-intersecciones-produccion-estadistica-SEN.pdf>)

uso de la fuerza; la amenaza del uso de la fuerza; la coacción física, sexual o psicológica, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación; la detención ilegal; la opresión psicológica; el abuso de poder; la utilización de entornos de coacción y circunstancias similares que impidan a la víctima dar su libre consentimiento.

Las violencias basadas en género conciernen a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino" (SIVIGE, 2016, p.60) <sup>5</sup>.

**Violencia contra las mujeres:** "Cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado" (Ley 1257 de 2008).

**Clasificación de las violencias de género:** De acuerdo con el SIVIGE (2016), las violencias de género se pueden clasificar de múltiples formas, por ejemplo, de acuerdo con las características de las violencias, características de la víctima, ámbito en el que suceden, características de la persona agresora y ubicación geográfica del hecho.

**Ilustración 1.** Clasificación general de las violencias de género



**Fuente:** SIVIGE, 2016

Según las características de la violencia, esta se puede clasificar en violencia psicológica, sexual, física o económica.

<sup>5</sup> El documento del SIVIGE (2016) incluye la siguiente nota explicativa: "Entendiendo género como un estructurador social que determina la construcción de roles, valoraciones, estereotipos e imaginarios asociados a lo masculino y lo femenino, y las relaciones de poder que de estos se desprenden y se exacerban con otras formas de desigualdad. Estas construcciones sociales difieren entre sociedades, culturas y se transforman en el tiempo y parten de expectativas colectivas de género que se modifican dependiendo de la condición de clase, el periodo del curso de vida y el lugar que ocupen los sujetos sociales en el ordenamiento socio-racial. Las discriminaciones por razones de género permean las estructuras sociales, culturales, económicas y políticas; y tienen impactos individuales, comunitarios y colectivos."



**Ilustración 2.** Clasificación de las violencias de género, según sus características



**Fuente:** SIVIGE, 2016

**Violencia psicológica:** "Este tipo de violencia es entendida como toda aquella acción u omisión dedicada a degradar o controlar acciones, comportamientos, decisiones y creencias de otras personas mediante cualquier conducta que involucre perjuicio, afectaciones en la salud psicológica, mental, la autodeterminación, la percepción de sí mismo o el desarrollo personal" (SIVIGE, 2016, p.67).

**Violencia sexual:** "Es todo aquel acto o comportamiento de tipo sexual que se ejerce sobre una persona a través de la fuerza; la amenaza del uso de la fuerza; la coacción física, psicológica o económica; o cualquier otro mecanismo que suprima o limite la voluntad personal aprovechando las situaciones y condiciones de desigualdad; y las relaciones de poder existente entre la víctima y el agresor" (SIVIGE, 2016, p.67).

**Violencia física <sup>6</sup>:** Según SIVIGE (2016), "es cualquier acto de agresión, por medio del uso de la fuerza o cualquier otro mecanismo, que pueda ocasionar daños físicos internos o externos a la persona agredida y pone en riesgo o disminuye su integridad corporal" p.68.

<sup>6</sup> El documento del SIVIGE (2016) incluye la siguiente nota explicativa: "En el interior de este tipo de violencia se incluyen golpizas, empujones, sacudidas, estrujones, agresiones con objetos o con líquidos, ácidos, álcalis, sustancias similares o corrosivas que ocasionen daño o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano".

**Violencia económica**<sup>7</sup>: SIVIGE (2016) lo define como "cualquier acto que desconozca o limite el derecho a los ingresos, a la propiedad, y disfrute de bienes y servicios, que tiene una persona, o que arremete contra otros derechos económicos de la víctima aprovechando situaciones y condiciones de desigualdad, y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

**Acoso sexual**: El Código Penal, en el artículo 210 A, tipifica el acoso sexual como toda conducta realizada por una persona que "en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona".

**Feminicidio**: se refiere al asesinato de una mujer por el hecho de serlo, el final de un continuum de violencia y la manifestación más brutal de una sociedad patriarcal. Este fenómeno ha sido clasificado según la relación entre víctima y victimario en cuatro categorías: **I)** Feminicidio de pareja íntima, **II)** Feminicidio de familiares, **III)** Feminicidio por otros conocidos y **IV)** Feminicidio de extraños, todos estos atravesados por las diferentes opresiones que viven las mujeres día a día.

El feminicidio hace parte de las múltiples y complejas violencias contra las mujeres, y no puede entenderse sólo como un asesinato individual, sino como la expresión máxima de esa violencia, en la que el sometimiento a los cuerpos de las mujeres y extinción de sus vidas tiene por objetivo mantener la discriminación y la subordinación de todas (ONU Mujeres, s.f.).

En Colombia la Ley 1761 de 2015 tipifica el feminicidio como un delito autónomo. En el artículo 2, que modificó el artículo 104A de la Ley 599 de 2000, establece que quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido las circunstancias enlistadas en la Ley, incurrirá en prisión de doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses (Función pública, 2015).

**Violencia basada en género en el ámbito laboral**: De acuerdo con el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la violencia y acoso en el mundo del trabajo hace referencia a un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, incluyendo la violencia y el acoso por razón de género (Art. 1).

En el Convenio la OIT reconoce el derecho de todas las personas a un entorno de trabajo libre de violencias y acoso, incluyendo la violencia basada en el género. La violencia y el acoso obstaculizan la igualdad de oportunidades y no son compatibles con el trabajo decente ni con la responsabilidad que tienen los/as empleadores/as de fomentar la tolerancia cero a las conductas constitutivas de acoso laboral.

La violencia y el acoso en el ámbito laboral ocurren durante el trabajo, en relación con el trabajo o como resultado de este. Por ejemplo,

<sup>7</sup> El documento del SIVIGE (2016) incluye la siguiente nota explicativa: "A este tipo de violencia se incorpora pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención u ocultamiento de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores. Esta modalidad de violencia se puede ejercer por medio del hurto, del fraude o la destrucción de objetos de la víctima. Se da, por ejemplo, en aquellos casos en que se hurta o se dispone del salario de la víctima o de las herencias recibidas por esta, o cuando se coarta el derecho de las mujeres al trabajo y la generación de ingresos. También se presenta cuando, como consecuencia de la violencia generalizada en el marco del conflicto armado interno, o por ser víctima directa de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario por parte de un grupo armado, una persona se ve forzada a abandonar su tierra y demás propiedades o es despojada de ellas".



- ⊗ En el lugar de trabajo, inclusive en los espacios públicos y privados de un lugar de trabajo.
- ⊗ En los lugares donde se paga al trabajador/a, donde éste/esta toma su descanso, donde come, en instalaciones sanitarias o de aseo y en los vestuarios.
- ⊗ En los desplazamientos, viajes, eventos o actividades sociales o de formación relacionados con el trabajo.
- ⊗ En el marco de las comunicaciones que estén relacionadas con el trabajo, incluidas las realizadas por medio de tecnologías de la información y de la comunicación.
- ⊗ En el alojamiento proporcionado por el/la empleador/a.
- ⊗ En los trayectos entre el domicilio y el lugar de trabajo.

Tomado como referencia algunas investigaciones realizadas en Colombia en la materia, los tipos de violencia que se presentan en el ámbito laboral pueden clasificarse así (FES,2022): Física, psicológica, económica y patrimonial, sexual y simbólica (la que reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de las mujeres y de otras comunidades en condiciones de desventaja).

**Acoso sexual en el ámbito laboral:** Toda conducta que no sea deseada, que genere un ambiente intimidatorio y que sea de naturaleza sexual o discriminatoria por su sexo o género en el lugar de trabajo. El acoso sexual es una violación de los derechos fundamentales de las y los trabajadores, y constituye un problema de salud y seguridad en el trabajo. Para abordar de manera integral el acoso sexual laboral es necesario vincular elementos como violencias contra las mujeres o discriminación debido al género, ya que las situaciones de esta índole se desarrollan en mayor proporción hacia las mujeres y población LGBTIQ+.

Según la OIT las personas más vulnerables del acoso sexual son las mujeres jóvenes, económicamente dependientes e inmigrantes. Respecto a los hombres, son más vulnerables los jóvenes, homosexuales e integrantes de grupos minoritarios étnicos.

La OIT ha establecido cuatro modalidades a través de las cuales se puede presentar el acoso sexual laboral: chantajes, comportamientos verbales, comportamientos físicos y comportamientos no verbales.

⊗ **Chantaje sexual en el ámbito laboral:** Bajo esta modalidad se identifica un abuso de la autoridad, produciéndose una situación en la que la negativa del acosado/a frente a una conducta de naturaleza sexual, se utiliza explícita o implícitamente como base para una decisión que afecta al acceso de la persona a la formación profesional, al empleo continuado, a la promoción, al salario o cualquier otra decisión sobre el empleo.

⊗ **Comportamientos verbales indeseados en el ámbito laboral:** Llamadas, mensajes, cartas, invitaciones, chistes, piropos, insultos, comentarios, conversaciones no deseadas e intimidatorias con contenido sexual y/o discriminatorio debido al sexo o género, como rumores e información privada de las personas de orden sexual, en un contexto laboral.

⊗ **Comportamientos no verbales indeseados en el ámbito laboral:** Miradas, gestos lascivos, muecas, imágenes, fotografías, ilustraciones no deseadas e intimidatorias con contenido sexual y/o discriminatorio debido al sexo o género, en un contexto laboral.

⊗ **Comportamientos físicos indeseados en el ámbito laboral:** Manoseos, pellizcos, apretones, tocamientos, acercamientos, besos no deseados e intimidatorios con contenido sexual, en el contexto laboral.

**Violencia intrafamiliar:** El contexto familiar hace referencia tanto a los sujetos físicos que integran la comunidad familiar, como a las distintas situaciones culturales, económicas y sociales que delimitan la convivencia y moldean las conductas de los integrantes de la familia. Por tanto, esta categoría conceptual se extiende al conjunto de partes que integran el núcleo familiar por vínculos sociales o jurídicos, tales como: Las personas encargadas del cuidado de uno o varios miembros de una familia en su domicilio o residencia o cualquier lugar que no sean parte del núcleo familiar, y de los integrantes de la familia (Sentencia C-107 de 2017). Este tipo de violencia incluye la violencia entre una pareja, la violencia que sufren los niños, niñas y personas con orientación sexual e identidad de género diversas, ya sea de forma directa o indirecta, y demás situaciones dentro el contexto familiar.

**Violencia intrafamiliar por prejuicio:** Hace referencia a la violencia entre miembros de la familia, incluyendo entre parejas del mismo sexo-género, que está motivada o fundamentada en prejuicios relacionados con las orientaciones sexuales, identidades y/o expresiones de género diversas, usados para excluir o jerarquizar. La referencia a la violencia intrafamiliar se circunscribe a las conductas punibles establecidas en el Código Penal colombiano.

⊗ **Violencia intrafamiliar por prejuicio excluyente:** Se utiliza para hacer referencia a la violencia intrafamiliar que ha sido motivada o fundamentada en prejuicios excluyentes, y se usa para eliminar la diferencia. Por lo tanto, en este tipo de conductas puede generarse odio, entendido como una emoción parte de un proceso de pensamiento y racionalización.

⊗ **Violencia intrafamiliar por prejuicio jerarquizante:** Se utiliza para hacer referencia a la violencia intrafamiliar que ha sido motivada o fundamentada en prejuicios jerarquizantes, y se usa para situar a la otra persona en una situación de inferioridad. Por lo tanto, las conductas motivadas por prejuicios jerarquizantes no requieren la concurrencia del odio, pero sí una predisposición.

**Violencia política contra la mujer:** De acuerdo con el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belem Do Pará (MESECVI), en la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres, establece "que tanto la violencia, como el acoso político contra las mujeres, pueden incluir cualquier acción, conducta u omisión entre otros, basada en su género, de forma individual o grupal, que tenga por objeto o por resultado menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos, conculca el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a participar en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres" (MESECVI, 2015).

**Violencia de género digital contra la mujer:** De acuerdo con la Corte Constitucional, se refiere a "todo acto de violencia por razón de género contra la mujer cometido con la asistencia, en parte o en su totalidad, del uso de las TIC, o agravado por este, como los teléfonos móviles y los teléfonos inteligentes, internet, plataformas de medios sociales o correo electrónico, dirigida contra una mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada" (Sentencia T-280/22 y Sentencia T-087/23).



### **3. Información estadística sobre violencia por razones de sexo y género**

El diseño de planes, programas y políticas para la prevención y erradicación de la violencia por razones de sexo y género requiere información estadística que permita evaluar el alcance, conocer su naturaleza compleja, monitorear su comportamiento y hacer seguimiento a su evolución. La normativa y recomendaciones internacionales resaltan que los esfuerzos para poner fin a la violencia contra la mujer deben ir acompañados de estadísticas fiables sobre la violencia de género contra las mujeres (ONU, 2011).

En este contexto, el derecho de acceso a la información se convierte en una herramienta facilitadora para los procesos de exigibilidad y ejercicio de derechos, particularmente en el reconocimiento de las violencias por razones de sexo y género como un fenómeno social (CIDH, 2015). En este sentido, el Estado colombiano ha ratificado importantes tratados internacionales, especialmente relacionados con la eliminación de todo tipo de discriminación y de violencia contra las mujeres. Estos conllevan a compromisos, como el de "garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios" (CEDAW, 1995) de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en Brasil Belém do Pará.

Contar con información estadística robusta y oportuna sobre la violencia por razones de sexo y género, permitirá tomar decisiones informadas para avanzar hacia la prevención y erradicación de este fenómeno en el país. En este sentido, las entidades que hacen parte del Comité de Sistemas de Información del Mecanismo Articulador, especialmente aquellas que participan en la ruta de atención, han adelantado múltiples esfuerzos para capturar adecuadamente información sobre violencia por razones de sexo y género en sus sistemas de información misionales. Aunque el Comité reconoce que aún es posible fortalecer la captura de información en esta temática, así como la necesidad de avanzar hacia la interoperabilidad de fuentes, promueve el aprovechamiento de la información estadística disponible por parte de los Mecanismos de orden territorial, personas investigadoras y público en general. Además, ratifica su compromiso por avanzar en la producción de información estadística sobre violencia por razones de sexo y género, en el marco de sus competencias, que permita guiar la toma de decisiones informadas en el país.



Como parte de este proceso, en 2020 el DANE publicó la Guía para la Inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional en el Sistema Estadístico Nacional (SEN), la cual está siendo empleada por diferentes entidades del SEN para el fortalecimiento de sus registros y, además, puede ser de gran utilidad para los procesos de gestión del conocimiento relacionados con captura de información desde una perspectiva que considere los enfoques diferenciales. En la Guía es posible consultar el marco normativo y conceptual para la producción estadística desde estos enfoques, así como un diagnóstico del SEN y recomendaciones particulares que se deben considerar a lo largo del proceso estadístico (Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/guia-inclusion-enfoque-difencias-intersecciones-produccion-estadistica-SEN.pdf>).

## 4. Sistemas de información de cada entidad

En Colombia las entidades que participan en la prevención, ruta de atención y acceso a la justicia de casos de violencia por razones de sexo y género cuentan con sistemas de información misionales para el desarrollo de sus actividades. Cada entidad captura información en el marco de sus competencias, la cual es susceptible de ser aprovechada para la gestión del conocimiento en esta temática.

Por tanto, la presente sección detalla la información sobre violencia por razones de sexo y género disponible en cada entidad que hace parte del Comité de Sistemas de Información del Mecanismo Articulador<sup>8</sup>, así como los enlaces en los que puede ser consultada.

<sup>8</sup> La elaboración de la presente sección se realizó a partir de los insumos aportados por cada una de las entidades que conforman el Comité. No se cuenta con una sección destinada al Ministerio del Interior, pues no remitieron la información correspondiente. Además, aunque el Decreto 1710 de 2020 no incluye a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) entre las entidades que conforman el Comité, por decisión de este y dada la relevancia de la información que registran, la UARIV es invitada permanente al espacio y participó en la elaboración del presente documento.

## 4.1. **Agencia para la Reincorporación y la Normalización**

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) "diseña, implementa y articula políticas públicas y programas de reinserción, reintegración y reincorporación de personas o colectivos que hicieron parte de grupos armados ilegales y organizados, con enfoque territorial y comunitario, respetuoso de la diversidad étnica, cultural y social del país, que basa sus actividades en las necesidades de la población participante, promueve la garantía de sus derechos, la convivencia y la reconciliación en los territorios".

Actualmente, la ARN no dispone de instrumentos de captura de información y/o medición de violencias basadas en género. Sin embargo, reconoce la importancia de asumir la responsabilidad de generar estadísticas sobre violencia basada en género y por tanto, se espera que en el corto plazo sea posible implementar un procedimiento que permita identificar y medir casos de violencias basadas en género, en el marco de sus competencias.

## 4.2. **Consejería Presidencial para los Derechos Humanos**

El Observatorio de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) de la Consejería Presidencial para Los Derechos Humanos ha avanzado en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH (SNIDH) concebido como la principal herramienta del Estado que articula la información que en DDHH y DIH poseen todas las entidades del orden nacional y territorial.

Dentro del SNIDH se encuentra Observa, una plataforma tecnológica de datos que cuenta con procesos automatizados en recolección de información (a partir de múltiples fuentes); estructuración, preparación, consolidación y posterior explotación de todos los datos mediante la integración de modelos estadísticos. Esto con el objetivo de:

- I. Realizar el seguimiento y monitoreo a la situación de DDHH y DIH en el país;
- II. Cualificar el proceso de toma de decisiones en política pública de DDHH y DIH; y
- III. Poner a disposición datos e información para los procesos de rendición de cuentas y control ciudadano.

**Tipo de operación:** Herramienta de análisis de datos.

**Unidad de análisis:** Indicadores sobre la situación de DDHH y DIH.

**Periodicidad:** Cada uno de los módulos se actualiza con una periodicidad diferente:

❖ **Módulo de prevención de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes:** Los datos de la UARIV, la Defensoría del Pueblo, la FGN, el ICBF y el Sistema de Información del Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHD) se actualizan mensualmente. Por su parte, el índice de probabilidad de ocurrencia de reclutamiento (IPOR) se actualiza anualmente.

❖ **Mapas de riesgo a la vulneración de derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal:** Se actualiza anualmente, pero se proyecta empezar a hacerlo trimestralmente.



❧ **Situación de homicidios de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos:** Anualmente.

**Indicadores VBG:** Cuenta con tres módulos de información, en los cuales se procesan alrededor de 3 millones de registros y contienen información sobre:

❧ **Prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA).** Cuenta con información para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

❧ **Mapas de riesgo a la vulneración de derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal.** Dentro de los indicadores para la estimación del riesgo, se incluyen indicadores de VBG.

❧ **Situación de homicidios de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos.** Contiene los datos de homicidios contra líderes, lideresas y personas defensoras de DDHH de las fuentes OACNUDH y la Defensoría del Pueblo.

**Desagregaciones disponibles:** Las desagregaciones varían entre módulos, pero es posible encontrar información por fuente, fecha, tipo de liderazgo de la víctima, lugar de liderazgo, entre otros.

**Periodo disponible:** 2016-2022.

**Acceso a la información:** Estos módulos de información pueden ser consultados en:

❧ **Módulo de prevención de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes:** <https://derechoshumanos.gov.co/Observatorio/SNIDH/Paginas/modulo-informacion-prevencion.aspx>

❧ **Mapas de riesgo a la vulneración de derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal:** <https://derechoshumanos.gov.co/Observatorio/SNIDH/Paginas/index.aspx>

❧ **Situación de homicidios de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos:** <https://derechoshumanos.gov.co/Observatorio/SNIDH/Paginas/modulo-informacion-homicidios.aspx>

Adicionalmente, el SNIDH cuenta con un componente de fortalecimiento que corresponde a asistencias técnicas para la activación o fortalecimiento de observatorios. Los beneficiarios de estas asistencias son entidades de orden nacional, universidades, entidades territoriales (alcaldías y gobernaciones), organizaciones de sociedad civil, empresas, entre otros.

El SNIDH cuenta también con un componente de análisis cualitativo e investigación social. Éste ha sido uno de los principales productos que, a través de los años, ha caracterizado al observatorio dándole un reconocimiento por su objetividad y contundencia. Puede consultar los productos de este componente en: <https://derechoshumanos.gov.co/Observatorio/SNIDH/Publicaciones/Paginas/Biblioteca.aspx>

## 4.3. *Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer*



### Observatorio Colombiano de las Mujeres

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), cuenta con el Observatorio Colombiano de las Mujeres (OCM), reglamentado por la Ley 1009 de 2006, el cual es una herramienta para recopilar, analizar y difundir información relacionada con la situación de las mujeres que habitan en el territorio colombiano. Esta herramienta brinda insumos técnicos que favorecen la toma de decisiones basadas en la evidencia.

**Tipo de operación:** Herramienta de análisis de datos.

**Unidad de análisis:** Indicadores sobre la situación de las mujeres en diferentes ámbitos como demográfico, económico, político, cultural, entre otros.

**Periodicidad:** Actualmente no cuenta con una periodicidad definida.

**Indicadores VBG:** Dentro de las secciones del observatorio se encuentra información sobre VBG como los módulos de derechos sexuales y reproductivos, vida libre de violencias y, poder y toma de decisiones.

**Desagregaciones disponibles:** Las desagregaciones varían entre módulos, pero es posible encontrar información por tipo de hecho victimizante, año, departamento, entre otros.

**Periodo disponible:** Varía por indicador, pero el período más amplio corresponde a 2007-2021.

**Acceso a la información:** Puede acceder al OCM por medio del siguiente enlace <https://observatoriomujeres.gov.co/>

Además de los indicadores cuantitativos, en el observatorio se puede acceder a publicaciones, estudios y otros documentos de interés elaborados por la CPEM.



### Línea Nacional de Orientación a Mujeres Víctimas de Violencias

Desde 2013, la CPEM administra la Línea Nacional de Orientación a Mujeres Víctimas de Violencias (Línea 155), de la cual guarda registro de la información allí capturada.

**Tipo de operación:** Registro administrativo.

**Unidad de análisis:** Llamadas recibidas en la línea.

**Periodicidad:** Captura de información permanente.

**Indicadores VBG:** A partir de la base de datos es posible establecer el número de llamadas realizadas a la Línea 155 para recibir orientación ante hechos de VBG y caracterizarlas.



**Desagregaciones disponibles:** La base de datos cuenta con información relacionada con tipos de violencias reportados (Por ejemplo, violencia física, violencia sexual, violencia en el ámbito familiar, violencia psicológica fuera del ámbito familiar, acoso laboral, violencia en el marco del conflicto), fecha de la llamada, nacionalidad de la persona atendida, departamento y ciudad de los hechos, edad de la persona atendida, relación de la víctima con la persona agresor, características de la persona atendida como pertenencia étnica, pertenencia a los sectores LGBTQ+ y población migrante.

**Periodo disponible:** 2013-2023.

**Acceso a la información:** Las estadísticas del registro generado de la operación de la Línea 155 no es de acceso público. La CPEM únicamente hace aprovechamiento estadístico de esta información por solicitudes puntuales, que se pueden tramitar a través del correo electrónico **equidadmujer@presidencia.gov.co**. Esta información ha sido utilizada en la elaboración de boletines oficiales de los canales de orientación a nivel nacional y comparativos nacionales e internacionales con otros canales de atención en violencias por razones de sexo y género.

## 4.4. Consejo Superior de la Judicatura

El Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), en ejercicio de sus funciones legales, acopia, procesa y analiza la información sobre el movimiento de procesos de los despachos del país de forma consolidada, a través del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU.

**Tipo de operación:** Registro administrativo.

**Unidad de análisis:** Procesos judiciales administrados por cada despacho y por funcionario (juez o magistrado) que haya laborado durante el período, por tipo de proceso o de delito.

**Periodicidad:** El registro se realiza de forma trimestral y el visor de datos se actualiza anualmente.

**Indicadores VBG:** Se cuenta con información de los procesos judiciales por delito, por tanto, se puede consultar las estadísticas de delitos relacionados con VBG, como acoso sexual, acceso carnal violento, actos sexuales con menores de 14 años, feminicidio, violencia intrafamiliar, entre otros.

**Desagregaciones disponibles:** A partir del año 2020, entró en producción la modificación de los formularios de recolección de información para juzgados y tribunales, en los cuales se incluyeron nuevas variables de caracterización para víctimas, como lo son: Identificación sexual, grupo etario, grupo étnico, situación de discapacidad, relación de la víctima y victimario con el conflicto armado, relación de víctima y victimario (cónyuge, padres/hijos, entre otros), víctima sindicalista y víctima líder social o defensor de derechos humanos, reincidencia o sanciones, total de personas por despacho. De las variables incluidas en los formularios de la especialidad penal, en total 146 variables están asociadas a enfoques diferenciales.

Estas variables permiten capturar información de la caracterización con enfoque diferencial de las partes procesales, víctimas, victimarios, acusados, demandantes, demandados, personas privadas de la libertad, personas absueltas, reincidentes, acusados, sancionados, sentenciados y aforados. Actualmente, en el visor de datos se puede consultar el número de procesos por delito, año, municipio, función penal, competencia, entre otras.

**Periodo disponible:** 2010 - 2022.

**Acceso a la información:** Se pueden consultar las estadísticas judiciales del SIERJU a través de la página de la Rama Judicial en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibNTkzM2lxMzgtOTU0Ny00Mjc0LWE3ZTltMTJjMmNhMTg0OTFiliwidCI6IjYyMmNiYTk4LTgwZjgtNDZmMy04ZGY1LTlhYjk5OTAxNTk4YiIsImMiOiR9>

Allí, al ingresar al tablero de control de las estadísticas de gestión judicial, puede seguir la siguiente ruta: Consulta general > Gestión despachos judiciales > Gestión de la jurisdicción ordinaria > Gestión de la especialidad penal > Gestión General > Procesos inventario final. A través de la categoría Subclase podrá filtrar el delito que desea consultar. Allí mismo, podrá consultar la ficha técnica de la información publicada.

## 4.5. Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo, como entidad encargada de "defender, promocionar, proteger y divulgar los derechos humanos, las garantías y libertades de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos residentes en el exterior" (Defensoría del Pueblo, s.f.), cuenta con varias herramientas para el análisis y seguimiento a la información relacionada con violencia contra mujeres y personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas (OSIGD).

### Registro de casos nuevos y seguimiento de casos

**Tipo de operación:** Registro administrativo.

**Unidad de análisis:** Casos de violencia basada en género y por prejuicio.

**Periodicidad:** Registro permanente.

**Indicadores de VBG:** Se registran y se hace seguimiento a modalidades de violencias basadas en género por discriminación y por prejuicio. Se registra violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial, feminicidios, tentativa de feminicidio, violencia contra lideresas y defensoras de Derechos Humanos y trata de personas.



**Desagregaciones disponibles:** Además del tipo de violencia, es posible obtener información sobre el tipo de agresor, lugar de ocurrencia de los hechos y acceso a las rutas de atención, protección y justicia.

**Periodo disponible:** 2018-2023.

**Acceso a la información:** La información registrada sobre casos de VBG en la Defensoría no se encuentra disponible al público. Sin embargo, se emplea como fuente de información en las herramientas de recolección, análisis y monitoreo de datos de la Defensoría que se presentan a continuación.



## Observatorio de Derechos Humanos

Plataforma de carácter pedagógico, en la cual se desarrollan diferentes líneas de investigación relacionadas con la situación de DDHH en Colombia. Es un mecanismo que permite a la institución y otras entidades la toma de decisiones basadas en información estadística, buenas prácticas, así como el conocimiento y documentación de lo que está sucediendo y el quehacer diario en el territorio.

El observatorio publica un boletín trimestralmente, en el que se desarrolla la situación de DDHH, en los que es posible encontrar algunos elementos relacionados con la violencia por razones de sexo y género. Es posible consultar los boletines en: <https://www.defensoria.gov.co/web/guest/search?q=boletin+observatorio+derechos+humanos>



## Monitoreo Defensorial sobre la situación de DDHH y DIH

La Defensoría del Pueblo realiza, de manera autónoma, labores de monitoreo sobre la situación de DDHH y DIH en el marco de la implementación de los decretos del Gobierno Nacional de Cese al Fuego Bilateral y Temporal de Carácter Nacional con tres grupos armados<sup>9</sup>.

En esta línea, la defensoría pública informes mensuales sobre el monitoreo, en los que es posible encontrar información sobre situaciones de violencia de género que afectan a las mujeres y a la población OSIGD en el contexto del conflicto armado en el país. Esta información es pública a través de la pagina web institucional: <https://www.defensoria.gov.co/-/en-el-marco-del-cese-al-fuego-impulsado-por-el-gobierno-se-han-registrado-117-acciones-violentas>

<sup>9</sup> Las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN), las Facciones Disidentes de las antiguas FARC-EP adscritas a la Segunda Marquetalia y las Facciones Disidentes de las antiguas FARC-EP autodenominadas Estado Mayor Central.



## Sistema de Alertas Tempranas

A partir del 2001, la Defensoría del Pueblo puso al servicio de las comunidades y de las instituciones del país, el Sistema de Alertas Tempranas – SAT. Este tiene como objetivo monitorear y advertir sobre situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria para proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

En desarrollo de su misión, el SAT acopia, verifica y analiza información de diferentes fuentes; identifica y valora las amenazas y situaciones de vulnerabilidad que afectan los derechos fundamentales de las comunidades; y, elabora documentos de análisis estructural, emite informes de riesgo y notas de seguimiento sobre factibles violaciones masivas de los derechos humanos. Esto con el objetivo de que las autoridades competentes coordinen sus acciones y brinden una atención integral y oportuna a la población civil afectada.

A través de la articulación con la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, se ha logrado el fortalecimiento del enfoque de género en el SAT, a través de la inclusión de variables de análisis y la capacidad del SAT para identificar y advertir los riesgos de género en las alertas tempranas. Los documentos contentivos de dichas alertas tempranas son de acceso público en la página web de la Defensoría del Pueblo: <https://www.defensoria.gov.co/alertas-tempranas>

## 4.6. Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

El DANE, como oficina nacional de estadística, produce y difunde información estadística oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial (DANE, s.f.). Aunque el DANE no haga parte de la ruta de atención y acceso a la justicia en casos de violencia de género y, por tanto, no registre directamente información al momento de estos hechos, dentro de sus operaciones estadísticas existentes genera indicadores que pueden ser de utilidad para complementar el análisis de la violencia basada en género.



## Estadísticas Vitales

Las Estadísticas Vitales (EEVV) son un proceso que reúne información de acontecimientos vitales específicos y definidos por el sistema (Nacimientos y defunciones en Colombia), así como las características propias de los hechos vitales (DANE, s.f.). Específicamente sobre los nacimientos, "el DANE consolida, valida y procesa la información de nacimientos a partir de los Certificados de Nacido Vivo diligenciados en medio físico o digital, por médicos, personal de salud autorizado (enfermeras, auxiliar de enfermería y promotores de salud) y funcionarios de Registro Civil" (DANE, s.f.).

**Tipo de operación:** Registro administrativo.

**Unidad de análisis:** Nacimientos.

**Periodicidad:** La captura y registro de la información se realiza de forma continua. Sin embargo, la publicación de resultados se realiza trimestralmente.

**Indicadores de VBG:** A partir de las EEEV se pueden identificar y caracterizar los nacimientos en niñas de 10 a 14 años. Este indicador es relevante para el análisis de la violencia contra las



niñas, teniendo en cuenta que las relaciones con menores de 14 años están tipificadas como un delito de violencia sexual dentro del Código Penal colombiano, al considerar que no puede haber consentimiento.

**Desagregaciones disponibles:** Área (urbano-rural), sexo del nacido vivo, departamento y municipio de residencia de la madre y nivel educativo de la madre.

**Periodo disponible:** 1998 – 2023 <sup>10</sup>

**Acceso a la información:** Los resultados de EEVV se encuentran disponibles en la página web del DANE, en el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/nacimientos-y-defunciones/nacimientos>.

Adicionalmente, anualmente se publican los microdatos anonimizados para que puedan ser procesados directamente, de acuerdo con las necesidades de información. Puede acceder a los microdatos a través de: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/DEM-Micro-datos>.

Finalmente, el DANE ha publicado dos ediciones de la nota estadística Nacimientos en Niñas y Adolescentes, en las que se profundiza en esta temática a partir de los resultados de las EEVV. Se puede consultar la primera edición en el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/ene-2022-nota-estadistica-embarazo.pdf> y la segunda edición en: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/ago-nota-estadistica-embarazo-020822\\_VF.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/ago-nota-estadistica-embarazo-020822_VF.pdf)



## Encuestas de Pulso Social

La Encuesta de Pulso Social (EPS) es una operación estadística diseñada en por el DANE en medio de la pandemia como una respuesta rápida a la coyuntura. La operación genera indicadores periódicos de percepción sobre el comportamiento de la economía, el bienestar subjetivo y las redes de apoyo y confianza que permiten "tomarle el pulso" a la sociedad colombiana. Con ellos se busca que el Gobierno Nacional y la sociedad en general pueda conocer la forma en la que los hogares colombianos se están sintiendo y los problemas a los que se están enfrentando en el día a día.

**Tipo de operación:** Encuesta por muestreo probabilístico.

**Unidad de análisis:** Personas jefas de hogar o cónyuges de las principales ciudades del país.

**Periodicidad:** Mensual.

**Indicadores de VBG:** A partir de mayo de 2021, el DANE implementó en la encuesta un set corto de preguntas que permita generar información periódica de monitoreo de este tipo de violencias. Este set de preguntas no pretende dar información exhaustiva ni suficiente sobre las dinámicas de violencias, sino ser una primera aproximación general a las prevalencias de dichas violencias, optimizando el número de preguntas y permitiendo realizar monitoreo con periodicidad mensual y trimestral.

<sup>10</sup> Se debe considerar que debido a la actualización que realizó el DANE junto con el Ministerio de Salud y Protección Social, desde 2008 se implementaron de manera gradual en las instituciones de salud la certificación de los nacimientos vía web a través del Registro Único de Afiliados, lo cual significa un cambio metodológico en la serie.

Las preguntas son una adaptación de algunas tipologías de violencias exploradas en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) realizada en México. Las preguntas incluidas son las siguientes:

*Durante los últimos 30 días, ¿alguna persona conocida, que resida o no en su misma vivienda, tuvo alguno de los siguientes comportamientos hacia usted?<sup>11</sup>*

- a.** Le ha dejado de hablar o ignorado
- b.** Le ha gritado o insultado para hacerle sentir mal.
- c.** Le ha golpeado, empujado o agredido físicamente.
- d.** Le ha amenazado o herido con algún arma (de fuego, navaja, cuchillo u otros).
- e.** Le ha amenazado, manipulado o chantajeado para que usted haga algo que usted no quiere.
- f.** Ha dejado de aportar a gastos del hogar como represalia o chantaje hacia usted.
- g.** Le han quitado su dinero o lo han usado sin su consentimiento.
- h.** Le ha besado o tocado sin su consentimiento.
- i.** Le ha forzado o ha intentado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento.

*¿Quién o quiénes tuvieron estos comportamientos hacia usted?*

- a.** Pareja o expareja
- b.** Otras personas familiares
- c.** Amigos/as
- d.** Vecinos/as
- e.** Jefe/a o compañero/a de trabajo
- f.** Otra persona conocida

Usted diría que comparado con el periodo antes del inicio de la cuarentena/aislamiento preventivo, estos comportamientos hacia usted hoy en día son...

- a.** Más frecuentes
- b.** Menos frecuentes
- c.** Iguales

**Desagregaciones disponibles:** sexo, grupo de edad, tamaño del hogar y 23 principales ciudades del país.

**Periodo disponible:** mayo 2021 – junio 2023.

**Acceso a la información:** puede consultar los resultados de la encuesta en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/encuesta-pulso-social>

<sup>11</sup> A lo largo de los meses, la pregunta fue teniendo pequeñas modificaciones en el fraseo y el periodo de referencia. La versión aquí presentada corresponde a la última empleada en el operativo.



## Encuestas de Pulso de la Migración

"La Encuesta Pulso de la Migración busca complementar la información producida por el DANE que caracteriza a la población migrante desde Venezuela, incluyendo colombianos retornados, con el propósito de que sea de utilidad para diseñar mejores políticas basadas en evidencia y de dar a conocer a la población en general las condiciones de vida de los migrantes. Esta encuesta se realizó con el apoyo del Banco Mundial, especialmente el programa "Global Questions on Forced Displacement", y con el acompañamiento técnico de la Universidad del Rosario" (DANE, s.f.).

**Tipo de operación:** Encuesta por muestreo probabilístico.

**Unidad de análisis:** Población migrante desde Venezuela (incluyendo retornados) que reside en el territorio nacional y con vocación de permanencia de 15 años o más.

**Periodicidad:** Aplicación por rondas bimensuales

**Indicadores de VBG:** Considerando la experiencia en la EPS y la importancia de contar con estos indicadores para la población migrante de Venezuela, en su primera ronda la encuesta incorporó el mismo set corto de preguntas inicial de la EPS, así:

Durante los últimos 7 días, ¿alguna persona conocida, que resida o no en su misma vivienda, tuvo alguno de los siguientes comportamientos hacia usted?

- a. Le ha dejado de hablar o ignorado
- b. Le ha gritado o insultado para hacerle sentir mal.
- c. Ha golpeado o lanzado cosas para intimidarle o expresarle su enojo
- d. Le ha golpeado, empujado o agredido físicamente.
- e. Le ha amenazado o herido con algún arma de fuego, navaja, cuchillo u otros.
- f. Le ha amenazado o chantajeado para que usted haga algo o se comporte de cierta forma.
- g. Ha dejado de aportar a gastos del hogar como represalia o chantaje hacia usted.
- h. Ha tomado decisiones con recursos económicos de usted o compartidos con usted, sin consultarle o sin su aprobación.
- i. Le ha besado o tocado sin su consentimiento.
- j. Le ha forzado o ha intentado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento.

¿Quién o quiénes tuvieron estos comportamientos hacia usted?

- a. Pareja o expareja
- b. Otras personas familiares
- c. Amigos/as
- d. Vecinos/as
- e. Jefe/a o compañero/a de trabajo
- f. Otra persona conocida

Usted diría que comparado con el periodo antes del inicio de la cuarentena/aislamiento preventivo, estos comportamientos hacia usted hoy en día son...

- a. Más frecuentes
- b. Menos frecuentes
- c. Igualess

**Desagregaciones disponibles:** sexo, grupo de edad, tamaño del hogar y nivel educativo.

**Periodo disponible:** Seis rondas entre julio de 2021 y septiembre de 2023

**Acceso a la información:** Puede consultar los resultados de la encuesta en:  
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/encuesta-pulso-de-la-migracion-epm>



## Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana

La Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) tiene como objetivo generar información estadística sobre personas de 15 años y más, que han sufrido un perjuicio como consecuencia de acciones delictivas tales como hurto, riñas y peleas o extorsión.

**Tipo de operación:** Encuesta por muestreo probabilístico.

**Unidad de análisis:** Personas mayores de 14 años.

**Periodicidad:** Anual.

**Indicadores de VBG:** En la encuesta se incorporaron algunas preguntas relacionadas con violencia sexual. Específicamente la encuesta indaga por las siguientes preguntas:

¿Cree que es posible que usted sea víctima de algún delito en los próximos 12 meses? (Si/No)  
Para quienes responden "Sí": ¿De cuál o cuáles?

- a. Acoso sexual callejero o en espacios públicos (silbidos, "piropos", manoseo, insinuaciones, seguimiento, exhibicionismo, acercamientos no deseados u otros en calles, medios de transporte o lugares de libre acceso público).
- b. Agresión sexual o violación sexual (otro acto sexual forzado o violento, acoso sexual por parte de personas conocidas).

Durante 2020, es decir, de enero a diciembre de 2020, ¿... sufrió alguno de los siguientes delitos o hechos diferente a los ya mencionados?

- a. Acoso sexual callejero o en espacios públicos (silbidos, "piropos", manoseo, insinuaciones, seguimiento, exhibicionismo, acercamientos no deseados u otros en calles, medios de transporte o lugares de libre acceso público).



- b.** Agresión sexual o violación sexual (otro acto sexual forzado o violento, acoso sexual por parte de personas conocidas).

Durante 2020, es decir, de enero a diciembre de 2020, ¿cuáles de los siguientes problemas sabe usted se presentaron en su barrio, centro poblado o vereda...?

- a.** Violaciones sexuales.
- b.** Acoso sexual en espacios públicos ("piropos", manoseo, exhibicionismo, intentos de violación, etc.).

Durante el 2020, es decir, de enero a diciembre de 2020, ¿... ha experimentado personalmente alguno de los siguientes comportamientos que fuera dirigido en su contra?

- a.** Recibió gestos no deseados, como silbidos o chiflidos
- b.** Le dijeron comentarios no deseados de naturaleza sexual sobre su apariencia física o su cuerpo.
- c.** Alguien le siguió con intenciones sexuales y le hizo sentir incómoda/o
- d.** Le manosearon, tocaron, abrazaron, besaron, etc. sin su consentimiento
- e.** Recibió propuestas sexuales no deseadas o le presionaron para tener una cita.
- f.** Recibió regalos no deseados de naturaleza sexual (por ejemplo, ropa interior).
- g.** Recibió mensajes, correos electrónicos o llamadas de naturaleza sexual no deseados que le ofendieron.
- h.** Alguna persona se expuso o se exhibió ante usted de manera indecente.

**Desagregaciones disponibles:** Área (urbano-rural), 28 ciudades principales.

**Periodo disponible:** 2012-2021, sin embargo, las variables relacionadas con violencia de género se incorporaron en la encuesta a partir de 2020.

**Acceso a la información:** Los resultados de la ECSC pueden consultarse en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/seguridad-y-defensa/encuesta-de-convivencia-y-seguridad-ciudadana-ecsc>.

Sin embargo, los indicadores que no se encuentren en el anexo estadístico de resultados, pueden calcularse a partir de los microdatos disponibles en: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/SEGDEF-Microdatos>

## 4.7. Departamento Nacional de Planeación

Dadas sus competencias, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) no participa de la ruta de atención y, por tanto, no registra información sobre casos o situaciones de violencia por razones de sexo y género. Sin embargo, ha desarrollado plataformas para hacer seguimiento a las estrategias encaminadas, entre otros, a prevenir y erradicar la VBG en el país.



## Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA

Creado con el fin de hacer seguimiento y evaluación de las políticas públicas estratégicas del país, especialmente las estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

**Tipo de operación:** Registro administrativo.

**Unidad de análisis:** Indicadores de desempeño.

**Periodicidad:** Los avances cualitativos son reportados mensualmente y los cuantitativos (nacionales y territoriales) teniendo en cuenta la periodicidad y el rezago establecido para cada indicador en su ficha técnica. Los avances se deben reportar durante los primeros diez (10) días de cada mes de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.7.2.3.3.

**Indicadores de VBG:** Del periodo de 2018-2022 se pueden consultar 652 indicadores, entre los que se encuentran algunos relacionados con VBG como:

- ❧ Tasa de violencia interpersonal (por 100.000 habitantes).
- ❧ Municipios asistidos en la construcción e implementación de la política de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos organizados.
- ❧ Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género.
- ❧ Porcentaje de mujeres víctimas de violencias de género notificadas en el SIVIGILA y que fueron atendidas en salud por sospecha de violencia física, psicológica y sexual.
- ❧ Departamentos priorizados y asistidos técnicamente en la implementación del Programa de Prevención de las Violencias Sexuales en el Conflicto Armado y de Atención Integral a Mujeres Víctimas.
- ❧ Tasa de violencia intrafamiliar.
- ❧ Tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes (por cada 100.000 NNA entre 0 y 17 años).
- ❧ Mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto focalizadas y atendidas con la Estrategia de Reparación Integral.

**Desagregaciones disponibles:** El seguimiento se puede validar por periodos, sectores, entidades, programas, tipo de pacto, pacto y/o por indicadores.

**Periodo disponible:** 1990-2023.

**Acceso a la información:** la información del sistema se puede consultar en la pagina web <https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/inicio.aspx>



## SISCONPES

El SisCONPES es un aplicativo desarrollado por el DNP para la gestión y seguimiento de los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). En el sistema es posible visualizar las diferentes fases de un documento CONPES por fases: elaboración, consulta, seguimiento y administración.



El CONPES 4080 sobre la política pública de equidad de género para las mujeres, aprobado en abril de 2022, plantea estrategias y acciones dirigidas a prevenir y fortalecer las políticas de prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres a partir del segundo semestre de 2022 y hasta 2030.

La ciudadanía puede consultar las estrategias específicas del CONPES 4080, el nivel de avance de la implementación y a la matriz detallada del plan de acción.

Para ingresar, se pueden remitir al enlace <https://sisconpes.dnp.gov.co/sisconpesweb/#estadisticas>, y seguir la siguiente ruta: "Seguimiento">>"Porcentaje de avance por documento CONPES" y seleccionar el número del CONPES que desea consultar.

## 4.8. **Fiscalía General de la Nación**

La Fiscalía General de la Nación (FGN) cuenta con el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA), el cual contiene información de los procesos y de las actuaciones adelantadas por la FGN y los órganos permanentes de policía judicial, que se desarrollan en el marco del proceso penal en cualquiera de sus etapas. El SPOA registra procesos que han ingresado a la entidad en la vigencia del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), desde el año 2005 hasta la actualidad, y las investigaciones que se adelantan bajo el procedimiento del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006).

Con el propósito de garantizar que la ciudadanía pueda disponer de forma libre de aquella información pública que es generada por la entidad en el desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, especialmente lo relativo al ejercicio de la acción penal, cuenta con un modelo de publicación de datos primarios, en formato estándar en donde se encuentra información misional sobre las noticias criminales (investigaciones penales) que han ingresado de hechos ocurridos a partir del año 2010.

**Tipo de operación:** Registro administrativo.

**Unidad de análisis:** Noticias criminales (procesos) e intervinientes (víctimas e indiciados) y actuaciones <sup>13</sup>. Al tratarse de datos judiciales e información confidencial, únicamente se publican datos que cumplen con las características técnicas y jurídicas necesarias para el acceso legítimo.

**Periodicidad:** Al ser una fuente de tipo misional, la captura y registro de información se realiza diariamente. Sin embargo, los indicadores de acceso público se actualizan mensualmente en el portal web Datos Abiertos.

<sup>13</sup> Se refiere a Imputaciones, Traslados, Escritos de acusación, Principios de oportunidad legalizados, Preacuerdos legalizados o Capturas.

**Indicadores de VBG:** Teniendo en cuenta la misionalidad de la FGN y el objetivo del SPOA, el criterio para identificar información sobre VBG en el sistema será el delito asociado a la noticia criminal. Por tanto, dependiendo el análisis que se esté realizando se pueden considerar delitos como el feminicidio, delitos sexuales, violencia intrafamiliar, trata de personas, entre otros.

La información sobre presunta VBG también puede ser rastreada a partir de variables de caracterización del sexo de víctimas e indiciados. Con ello pueden consultarse, por ejemplo, fenómenos como homicidios o lesiones contra mujeres, delitos cometidos por indicados hombres contra víctimas mujeres, entre otros. Sin embargo, es clave precisar que los sistemas de información de la FGN no permiten extraer masivamente información sobre la relación existente entre las características de los intervinientes y la motivación de los hechos; por tanto, en el análisis de esta información se debe considerar *presunta* VBG.

**Desagregaciones disponibles:** En la sección Datos abiertos de la FGN, pueden realizarse consultas a sobre víctimas, indiciados, actuaciones y procesos penales (noticias criminales) de cualquier delito que se encuentre establecido en el Código Penal (Ley 599 de 2000). La información se puede consultar a partir de parámetros como: grupo del delito, delito, año de entrada de la noticia criminal a la entidad, año en que ocurrieron los hechos, año de la denuncia, departamento y municipio de ocurrencia de los hechos, estado y etapa procesal. Así como información relacionada con la víctima como sexo, grupo etario, país nacimiento, pertenencia étnica, orientación sexual, entre otros.

**Periodo disponible:** 2010-2023 <sup>14</sup>.

**Acceso a la información:** La información proveniente del SPOA puede ser consultada en el sitio de datos abiertos de la FGN <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas/> y en la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (<https://www.datos.gov.co/browse?q=fiscalia%20spoa&sortBy=relevance>)

## 4.9. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) cuenta con el Sistema de Información Misional (SIM) en el que se registran las niñas, niños y adolescentes que ingresan a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) así como la gestión de los casos.

**Tipo de operación:** Registro administrativo.

**Unidad de análisis:** Niños, niñas y adolescentes en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).

**Periodicidad:** La captura y registro de la información se realiza de forma continua. Sin embargo, la actualización de la información pública se realiza de forma mensual.

<sup>14</sup> Podrá encontrar información de las noticias criminales que han ingresado a la entidad a partir de la entrada en vigencia de la Ley 906 de 2004 y la Ley 1098 de 2006. Sin embargo, la implementación de la ley fue realizada progresivamente hasta el año 2008 en los diferentes municipios del país y por esta razón las cifras solo pueden ser comparables a partir de ese año, aunque se muestren desde 2005.



**Indicadores de VBG:** A partir de los motivos de ingreso al PARD se pueden identificar y caracterizar los tipos de violencias (física, psicológica, sexual, intrafamiliar), trata de personas, situación de amenaza a la integridad, maltrato y conductas sexuales entre menores de 14 años, cada una de las niñas, niños y adolescentes cuentan con variables de caracterización que se detallan a continuación.

**Desagregaciones disponibles:** Ingreso de usuarios y usuarios activos en PARD, área (urbano-rural), sexo, regional y centro zonal, rango de edad, nacionalidad, discapacidad y pertenencia étnica.

**Periodo disponible:** 2012– 2023.

**Acceso a la información:** Los datos pueden visualizarse en el tablero disponible en la página web del Instituto, Ingresos Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD: <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/observatorio-de-bienestar>

Adicionalmente el ICBF, a través del Grupo de Analítica Institucional, ha estado desarrollando dos modelos probabilísticos de prevención de vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes, con el fin de identificar factores de protección o de riesgo que afecten la probabilidad del niño, niña o adolescente de sufrir de violencia física y psicológica o de violencia sexual. Este ejercicio se encuentra en fase de despliegue para su consulta pública.

## 4.10. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), de acuerdo con su misionalidad, captura información de las lesiones de causa externa, y para ello cuenta con dos sistemas de información: El Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense (SICLICO), el cual contiene información de casos de lesiones no fatales; y, el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC), en el que se registra información de lesiones fatales y desaparecidos.



### SICLICO

**Tipo de operación:** Registro administrativo.

**Unidad de análisis:** Casos de valoraciones medicolegales en clínica forense.

**Periodicidad:** La captura y registro de la información se realiza de forma continua.

**Indicadores de VBG:** La información se encuentra organizada según tipo de valoración médico legal en:

-  Presunto delito sexual.
-  Violencia interpersonal.
-  Violencia intrafamiliar.

- \*Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes.
- \*Violencia de pareja.
- \*Violencia contra adulto mayor.
- \*Violencia entre otros familiares.

**Desagregaciones disponibles:** Cada uno de los contextos presenta la información por las siguientes variables: sexo, edad, municipio del hecho, departamento del hecho, identidad de género, orientación sexual, país de nacimiento (nacionalidad), escolaridad, pertenencia étnica, pertenencia grupal, estado conyugal, circunstancia del hecho.



## SIRDEC

**Tipo de operación:** Registro administrativo.

**Unidad de análisis:** Necropsias medicolegales.

**Periodicidad:** La captura y registro de la información se realiza de forma continua.

**Indicadores de VBG:** Registra información para cada uno de los contextos de violencia, los cuales se encuentran organizados en:

1. Necropsias medicolegales por presunto homicidio
2. Necropsias por suicidio

**Desagregaciones disponibles:** Cada uno de los contextos presenta la información por las siguientes variables: sexo, edad, municipio del hecho, departamento del hecho, identidad de género, orientación sexual, país de nacimiento (nacionalidad), escolaridad, pertenencia étnica, pertenencia grupal, estado conyugal, circunstancia del hecho.



## Observatorio de Violencia

**Tipo de operación:** Herramienta de consulta.

**Unidad de análisis:** Casos de violencia.

**Periodicidad:** Actualización semestral.

**Indicadores de VBG:** El observatorio publica cifras de lesiones de causa externa en Colombia como violencia interpersonal, exámenes medicolegales por presunto delito sexual, violencia intrafamiliar y violencia de pareja.



**Desagregaciones disponibles:** Tipo de lesión, sexo, grupo de edad, escolaridad, estado civil, factor de vulnerabilidad, discapacidad, pertenencia étnica, presunto agresor, días de incapacidad, país de nacimiento, zona del hecho, entre otras.

**Periodo disponible:** 2015-2023.

**Acceso a la información:** El observatorio permite descargar la información en archivo Excel y es de acceso público en la página web del Instituto en el enlace <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>

Adicionalmente, a partir de la información registrada en los dos sistemas de información, el INMLCF cuenta con análisis estadísticos que publica de manera anual, quinquenal, mensual y semanal en la página web institucional de la siguiente manera:

| Periodicidad | Nombre de la publicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Enlace de acceso a la información                                                                                                                                                         |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Quincenal    | <b>MASATUGO:</b><br>Publicación sobre lesiones de causa externa en mujeres. Un aporte significativo de la publicación es que todas las formas de violencia se explican en el marco de la relación que existe entre el desequilibrio de poder entre los géneros, la discriminación, la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres adultas, niñas y adolescentes.                 | <a href="https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/masatugo">https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/masatugo</a>                                                 |
| Anual        | <b>FORENSIS, Datos para la Vida:</b><br>Publicación que compila el comportamiento de las lesiones de causa externa a través de análisis descriptivos y según variables sociodemográficas, tiempo, modo y lugar.                                                                                                                                                                                                      | <a href="https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis">https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis</a>                                                 |
| Mensual      | <b>BOLETINES ESTADÍSTICOS MENSUALES:</b><br>Boletines cuyo objetivo es presentar información estadística de lesiones de causa externa realizando un comparativo con el mismo periodo de tiempo del año inmediatamente anterior. Actualmente se cuenta con los siguientes boletines estadísticos mensuales:<br>-Boletín mensual (boletín general)<br>-Boletín Estadístico de NNA<br>-Boletín Estadístico Adulto Mayor | <a href="https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales">https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales</a> |
| Semanal      | <b>BOLETINES ESTADÍSTICOS SEMANALES:</b><br>Este boletín presenta el resumen semanal de lesiones de causa externa tanto fatales como o fatales y su comparativo con las semanas acumuladas en el año.                                                                                                                                                                                                                | <a href="https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-semanales">https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-semanales</a> |

## 4.11. Instituto Nacional de Salud

El Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) es operado por el Instituto Nacional de Salud (INS) y administrado por el Grupo de Gestión para la Vigilancia en Salud Pública. Actualmente el SIVIGILA, se encuentra operando en cerca de 12.000 instituciones que prestan servicios de salud, 1.117 secretarías de salud municipal y 38 secretarías de salud departamental y distrital.

Este sistema cuenta con una trayectoria de 15 años y es la base funcional para la notificación de 106 eventos de interés en salud pública, donde está incluida la violencia de género e intrafamiliar y los ataques con agentes químicos. La vigilancia en salud pública de la violencia de género e intrafamiliar y los de ataques con agentes químicos, tiene como objetivo describir el comportamiento de la notificación del evento según variables sobre la persona, el lugar y el tiempo, así como analizar las características de la violencia, la víctima y el agresor.

**Tipo de operación:** Registro administrativo.

**Unidad de análisis:** Casos sospechosos identificados usando la ficha de notificación individual "Violencia de género e intrafamiliar y ataques con agentes químicos" código INS 875. La identificación rutinaria se realiza en las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) de diferentes niveles de complejidad y en Unidades Informadoras.

**Periodicidad:** Las UPGD ejecutan la notificación rutinaria de los casos con semanalmente. Particularmente, la notificación de todos los casos de víctimas de ataques con agentes químicos y casos de mutilación genital se realiza de forma inmediata. A su vez la información es semanalmente transferida al Ministerio de Salud y Protección Social, para ser integrada como una de las fuentes que alimenta el SIVIGE, operado por dicha entidad. Adicionalmente, los microdatos se actualizan anualmente.

**Indicadores de VBG:** El SIVIGILA permite el monitoreo de los casos notificados a través de la ficha de INS 875 "Violencia de género e intrafamiliar y ataques con agentes químicos", la cual incluye violencia física, psicológica, negligencia y abandono, acoso sexual, acceso carnal, explotación sexual, trata de personas, actos sexuales, otras violencias sexuales y mutilación genital.

**Desagregaciones disponibles:** A través de la captura de datos básicos se obtiene información sobre sexo, edad, nacionalidad, departamento y municipio de ocurrencia, pertenencia étnica, entre otros<sup>15</sup>.

**Periodo disponible:** 2012-2023.

**Acceso a la información:** Los microdatos anonimizados son el conjunto de datos notificados protegiendo la información sensible de acuerdo con la normativa dada por la Ley de protección de datos en Colombia.

<sup>15</sup> En el Manual del Usuario Sistema Aplicativo SIVIGILA puede consultar el flujo de información del procedimiento nacional de notificación de eventos, a partir del cual se realiza la recolección de datos (disponible en: <https://www.ins.gov.co/BibliotecaDigital/1-manual-sivigila-2018-2020.pdf>).



Estos se encuentran disponibles en: <https://portalsivigila.ins.gov.co/buscador#> Allí se debe seleccionar el evento "Vigilancia en salud pública de las violencias de género" y el año que sea consultar.

Adicionalmente, puede consultar la ficha de notificación "Violencia de género e intrafamiliar y ataques con agentes químicos" código INS 875, a partir de la cual se recopila la información en: [https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/875\\_Violencia\\_Genero\\_2022.pdf](https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/875_Violencia_Genero_2022.pdf)

Y el protocolo de Vigilancia de Violencia de Género e Intrafamiliar y Ataques con Agentes Químicos, cuya última actualización se realizó en marzo de 2022, en: [https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/Pro\\_Violencia%20de%20genero%20e%20intrafamiliar.pdf](https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/Pro_Violencia%20de%20genero%20e%20intrafamiliar.pdf)

Para la vigilancia de la violencia de género, por medio de la recopilación de datos y generación de información que lleve a la toma de decisiones, el INS realiza la publicación de informes finales desde 2015 hasta 2022, un tablero de control en Power BI e informes periódicos por periodo epidemiológico del evento violencia de género e intrafamiliar y ataques con agentes químicos.

Estas publicaciones se encuentran disponibles en: <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Paginas/Info-Evento.aspx> y al tablero de control se puede acceder directamente a través del enlace: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYzdkZjdkNDAtMDI5Zi00NGU2LTg1ZjktYT-QxYmFhMjUwMzEyIiwidCI6ImE2MmQ2YzdiLTlmNTktNDQ2OS05MzU5LTM1MzcxNDc1OTRi-YiIsImMiOiR9>

## 4.12. **Ministro de Educación Nacional**

El Ministerio de Educación Nacional, en asocio con el ICBF y la Policía Nacional, implementa el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE). El SIUCE es una de las herramientas establecidas en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar según la Ley 1620 de 2013, cuyo propósito es la identificación, consulta, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

El SIUCE se interopera con el SIM del ICBF para los seguimientos de las situaciones Tipo II <sup>16</sup> que ameriten el restablecimiento de derechos y también se encuentra articulado con la Policía Nacional para los seguimientos de las situaciones Tipo III <sup>17</sup>.

<sup>16</sup> Corresponden a situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: que se presenten de manera repetida o sistemática; que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas.

<sup>17</sup> Corresponden a situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

El rector o rectora es responsable de alimentar los reportes de situaciones en el SIUCE o la persona que delegue oficialmente según quienes tengan funciones al respecto por la Ley de Convivencia, y el análisis de datos puede hacerse primordialmente desde cada establecimiento educativo, pero también, a nivel territorial en cada Comité Municipal, Distrital y Departamental de Convivencia Escolar con el liderazgo de las Secretarías de Educación o a nivel nacional desde el Comité Nacional de Convivencia Escolar con el liderazgo del Ministerio de Educación Nacional.

**Tipo de operación:** Registro administrativo.

**Unidad de análisis:** Casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a niños, niñas y adolescentes.

**Indicadores de VBG:** El sistema opera a partir de tres módulos de reporte de situaciones de convivencia escolar, embarazo en la infancia y la adolescencia y consumo de sustancias psicoactivas, a partir de los cuales es posible identificar posibles situaciones de violencia por razones de sexo y género contra niños, niñas y adolescentes.



<sup>18</sup> El módulo de Convivencia Escolar se encuentra desarrollado con base en las exigencias directas de la Ley 1620 de 2013 y de acuerdo con el artículo 40 de su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, el cual permite el reporte de situaciones de agresión escolar.

<sup>19</sup> Este módulo no tiene una finalidad punitiva en el abordaje de las situaciones, prioriza la atención en salud mediante una acción conjunta con las familias de los estudiantes y componente pedagógico.



**Desagregaciones disponibles:** El Sistema captura información sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos; los protocolos implementados en el marco de la ruta de atención de convivencia escolar para la atención de las situaciones reportadas; las entidades concernidas para la protección y garantía de derechos a las niñas, niños y adolescentes.

Además, ante casos de violencia se registran datos de la víctima, el daño sexual (si se trata de violencia sexual), si el hecho incluyó agresión física, verbal o electrónica<sup>20</sup>, el evento generador, si la acción es repetitiva, la fecha de ocurrencia y una descripción o narración donde se expliquen las condiciones de modo (cómo sucedieron los hechos), lugar (en qué sitio) y tiempo (a qué horas y cuándo).

**Periodo disponible:** La captura y registro de la información se realiza de forma continua desde el año 2020 en la medida que las instituciones educativas van creando sus usuarios. Aún no están registradas el 100% de las instituciones educativas.

**Acceso a la información:** A través del siguiente enlace se puede acceder al sistema y a los recursos disponibles para orientar a los usuarios en el uso del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar: <https://www.mineduacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/404764:Sistema-de-Informacion-Unificado-de-Convivencia-Escolar-SIUCE>

## 4.13. **Ministro de Justicia y del Derecho**

El Ministerio de Justicia y del Derecho no cuenta con un sistema de información que recopile datos estadísticos por sí mismo. Sin embargo, la Subdirección de Gestión de Información de Justicia cuenta con un sistema en el que recopila datos suministrados por la FGN, la Policía Nacional y el CSJ. Estas tres entidades son las fuentes oficiales de información sobre violencia por razones de sexo y género desde el sector justicia. Es posible ampliar la información sobre el Sistema de Información de Justicia escribiendo a **infojusticia@minjusticia.gov.co**

## 4.14. **Ministro de Salud y Protección Social**

El Ministerio de Salud y Protección Social no cuenta con un sistema de información propio y específico que registre datos oficiales de la violencia por razones de sexo y género. Sin embargo, cuenta con el Observatorio Nacional de Violencias – Línea de Violencias de Género (ONV), en el que se aloja el Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE) como una herramienta de gestión del conocimiento a partir del Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO). Puede ampliar la información del SIVIGE en la **sección 5** de este documento.

Por otra parte, el Ministerio de Salud y Protección Social ha desarrollado otras operaciones estadísticas en las que se ha capturado información relacionada con la VBG, entre las que se destacan:



## Encuesta Nacional de Demografía y Salud

Es una operación estadística que permite "estudiar el comportamiento y los cambios en la vida reproductiva de las colombianas, convirtiéndose en un instrumento imprescindible para el análisis de nuestra realidad social en los campos de la demografía, la salud materno-infantil y la salud sexual y salud reproductiva, así como para la definición de políticas de salud" (Minsalud, s.f.).

**Tipo de operación:** Encuesta por muestreo.

**Unidad de análisis:** Viviendas, hogares y personas de 13 a 69 años.

**Periodicidad:** Quinquenal. A la fecha se cuenta con seis aplicaciones de la encuesta.

**Indicadores de VBG:** A pesar de no ser una encuesta especializada en VBG, incluye un set de preguntas que permite capturar información sobre los niveles de violencia psicológica, económica, física y sexual. Esto hace que actualmente la encuesta sea la fuente oficial para reportar los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con violencia contra las mujeres.

**Desagregaciones disponibles:** La información de la encuesta puede desagregarse por sexo, edad, zona geográfica, entre otras variables.

**Periodo disponible:** 1990-2015.

**Acceso a la información:** Los principales resultados de la encuesta, los documentos metodológicos y los microdatos pueden consultarse en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/epidemiologia/Paginas/Estudios-y-encuestas.aspx>



## Encuesta Nacional de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes

La encuesta tiene como principal objetivo describir la magnitud y el contexto de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en Colombia, así como examinar las consecuencias para la salud, identificar los principales factores de riesgo y de protección contra la violencia, y, determinar el conocimiento y uso de los servicios disponibles para víctimas después de haber sufrido un acto de violencia.

**Tipo de operación:** Encuesta por muestreo probabilístico.

**Unidad de análisis:** Población civil de 13 a 24 años.

**Periodicidad:** Aplicación única.

**Indicadores de VBG:** Siendo una encuesta especializada en la medición de violencia, cuenta con amplia información como violencia física, violencia sexual, violencia psicológica, factores de riesgo, consecuencias para la salud, comportamientos sexuales de riesgo, entre otros.



**Desagregaciones disponibles:** La información de la encuesta puede desagregarse por sexo, edad, zona geográfica, relación con el agresor, entre otras.

**Periodo disponible:** 2018.

**Acceso a la información:** Los principales resultados de la encuesta, los documentos metodológicos y los microdatos pueden consultarse en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/epidemiologia/Paginas/Estudios-y-encuestas.aspx>

## 4.15. **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no participa en la ruta de atención y acceso a la justicia en casos de violencia de género. De acuerdo con la Ley 1341 de 2009, el Ministerio es "la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios". Por tanto, el Ministerio no cuenta con un sistema de información que recopile datos relacionados con violencias por razones de sexo y género.

## 4.16. **Ministerio del Trabajo**

El Mecanismo Articulador, establecido en el Decreto 1710 de 2020, promueve el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género contra mujeres, niños, niñas y adolescentes. En este sentido, el Ministerio del Trabajo, como líder de la Línea de Política Pública para la prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017-2027, cuenta con el Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas (SIRITI). Este permite capturar, analizar, consolidar y articular la información sobre la vinculación de niños, niñas y adolescentes al trabajo infantil y sus peores formas, para hacerla accesible y útil a todas las entidades involucradas en el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, siendo así una respuesta interinstitucional. Además, es información de utilidad para el monitoreo y control general de las acciones que las gobernaciones y alcaldías realizan en la prevención y erradicación de trabajo infantil en sus territorios.

El objetivo del SIRITI es caracterizar a la población de niños, niñas y adolescentes, entre los 5 y 17 años, en riesgo evidente de trabajo infantil en las zonas urbanas y rurales de cada municipio. Así, el sistema permite contar con estadísticas reales y actualizadas de la efectividad de los servicios disponibles en la oferta interinstitucional dirigidos a la población de niños, niñas y adolescentes identificados con alguna condición de vulnerabilidad.

**Tipo de operación:** Registro administrativo.

**Unidad de análisis:** Casos de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo de estarlo, identificados por alcaldías y gobernaciones.

**Periodicidad:** El SIRITI es una herramienta que permite el reporte de casos en tiempo real, por tanto, la captura y registro de la información se realiza de forma continua.

**Indicadores de VBG:** Vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes relacionados con trabajo infantil.

Actualmente el SIRITI no cuenta con información estadística adicional relacionada con violencia de género contra niños, niñas y adolescentes, dado que el 16 de diciembre de 2019 en sesión del Comité Interinstitucional de Erudición de Trabajo Infantil (CIETI) Nacional, el ICBF solicitó el retiro del módulo de violencias de la plataforma SIRITI. Lo anterior, considerando que las preguntas que se le hacían a los niños, niñas y adolescentes sobre esta temática, podían estar revictimizando a esta población. Por tanto, desde enero de 2020 se retiró del SIRITI el módulo que permitía capturar información sobre agresión física, agresión verbal, abuso sexual, desplazamiento, exploración sexual, vinculación a grupos armados o bandas criminales, entre otros.

Recientemente la Subdirección de Protección Laboral del Ministerio del Trabajo llevó a consulta ante el CIETI Nacional la posibilidad de reintegrar el módulo a la plataforma SIRITI, ante la necesidad por parte de los territorios de contar con información estadística asociada a la violencia por sexo y género, de manera georreferenciada para la toma de decisiones por parte de los gobiernos locales.

**Desagregaciones disponibles:** Edad, sexo, zona, tipo de vulnerabilidad, ubicación, entre otras.

**Periodo disponible:** 2013-2023.

**Acceso a la información:** Se pueden consultar los indicadores del SIRITI en <https://app2.min-trabajo.gov.co/siriti/index.aspx>

## 4.17. **Policía Nacional de Colombia**

La Policía Nacional de Colombia, en el desarrollo de sus actividades, cuenta con el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO). La entidad ha dispuesto un sitio web de estadística delictiva en el que se puede consultar y descargar información relacionada con delitos como homicidio, lesiones personales, hurto, terrorismo, delitos sexuales, violencia intrafamiliar, entre otros.

**Tipo de operación:** Registro administrativo.



**Unidad de análisis:** Número de delitos en conocimiento de la Policía Nacional.

**Periodicidad:** De acuerdo con las mesas de trabajo que se adelantan entre la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación para lograr la unificación de cifras delictivas con la información desde la vigencia 2018, las cifras se encuentran sujetas a variación a partir de esta fecha. Por lo tanto, la información es actualizada de manera mensual por parte de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

**Indicadores VBG:** Entre los delitos que se pueden consultar se encuentran delitos sexuales, lesiones personales, violencia intrafamiliar y amenazas.

**Desagregaciones disponibles:** Una vez descargada la información podrá consultar el número de delitos por departamento, municipio, tipo de arma, fecha del hecho, género y grupo de edad de la persona víctima.

**Periodo disponible:** 2010-2023. Para consultar información de años anteriores, se puede dirigir a <https://www.policia.gov.co/revistacriminalidad>, donde es posible consultar los totales históricos por departamentos.

**Acceso a la información:** La información puede ser consultada en: <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

Allí se selecciona el delito y el año que se desea consultar y la información se descargará en un archivo Excel. Además, para acceder a información estadística adicional puede enviar una solicitud al correo **dijin.aicri-jef@policia.gov.co**

## 4.18. Procuraduría General de la Nación

Reconociendo que el enfoque de género no sólo funge como metodología o herramienta conceptual de identificación de asimetrías y desigualdades de poder, sino que además es un mandato que deben cumplir todas las instituciones como parte del compromiso en la erradicación de la discriminación y toda forma de violencia en razón al sexo y el género, la Procuraduría General de la Nación (PGN) dentro del modelo de buena gobernanza propuesto en el año 2021, acogió el enfoque diferencial y de género como el primer eje transversal que debe orientar las actuaciones que se lleven a cabo en el desarrollo de las tres funciones misionales de la entidad.

Si bien este lineamiento abarca varios grupos poblacionales que sufren diversas formas de discriminación y violencias dentro de nuestra sociedad, el primer gran esfuerzo institucional ha estado centrado en la superación de la discriminación de la mujer y de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD), mediante el diseño de diferentes herramientas que permitan que el enfoque de género y derechos humanos permee y vincule todas las labores, generando de esta forma acciones afirmativas.

La PGN despliega acciones preventivas, disciplinarias, de intervención judicial y administrativa para que las rutas de atención, protección y acceso a la justicia sean activadas ante casos de violencias, en especial para las expresiones más extremas como los delitos de feminicidio, violencia intrafamiliar y sexual.



## Monitoreo y registro de casos nuevos y seguimiento de casos de violencias basadas en género

En el marco de la función preventiva, y en aras de la buena gobernanza, la Procuraduría Delegada con funciones mixtas para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, ha establecido diferentes buzones de recepción de quejas para atender casos de violencias basadas en género y poder brindar una atención más eficiente y oportuna. Es así como actualmente se atienden:

- I. Casos de trata de personas y explotación sexual a través del buzón virtual **noalatrata@procuraduria.gov.co**
- II. Demás violencias por razones de sexo y género, a través del buzón **auxilio@procuraduria.gov.co**
- III. Casos de violencias por razones de sexo y género ocurridas en el marco de las manifestaciones social, protestas y marchas a través del canal **mujeresenmarchas@procuraduria.gov.co**.
- IV. Línea de atención 24/7 **(+57) 313 499 06 11**, a través de la cual las víctimas pueden charlar con la entidad para exponer sus casos de violencias basadas en género no atendidas por las autoridades competentes.
- V. Solicitar activación la función de intervención penal del Ministerio Público en procesos penales donde las mujeres son víctimas, testigos o victimarias contamos con el buzón **intervencionpenalmujeres@procuraduria.gov.co**

Para hacer seguimiento a las quejas y solicitudes recibidas en los buzones y línea de atención, la PGN lleva un registro interno de los casos.

**Tipo de operación:** Registro administrativo.

**Unidad de análisis:** Casos reportados por los buzones de atención o líneas telefónicas.

**Periodicidad:** Registro permanente.

**Periodo disponible:** Desde enero 2022.

**Acceso a la información:** La información registrada no se encuentra disponible al público. Sin embargo, se emplea como herramienta de control sobre las acciones desplegadas por la Delegada de Infancia, Adolescencia, Familia y Mujer.



## Mecanismo de Alertas de Intervención

Desde enero de 2022 se activó mecanismo de alerta de intervención en casos de riesgo extremo de lesiones o muerte de víctimas de violencias basadas en género, mediante el cual el INMLCF remite a la Coordinación Nacional de Intervención Penal en Defensa de los Derechos de las Mujeres, vía correo electrónico, todos los informes con valoración de riesgo extremo de lesiones o muerte de mujeres víctimas de violencia. Allegados estos informes, se ubica con el número del proceso, el procurador o agente de la personería competente para actuar y se les envía una alerta para que intervengan en el caso de forma prioritaria.

Con el envío del informe de riesgo extremo, se logra que los procuradores o agentes de la personería, conozcan desde el inicio de la indagación la existencia misma del proceso y la particular condición de riesgo de la víctima, lo cual contribuye a la identificación del criterio de priorización y se impulsa la intervención oportuna.

**Tipo de operación:** Registro administrativo.

**Unidad de análisis:** Informes reportados con valoración de riesgo extremo de lesiones o de muerte por violencia basada en género.

**Periodicidad:** Registro permanente.

**Periodo disponible:** Desde enero de 2022.

**Acceso a la información:** La información registrada sobre alertas de intervención por VBG en la Procuraduría no se encuentra disponible al público. Sin embargo, se emplea como herramientas de control sobre las acciones de los distintos procuradores judiciales y delegados de la Personería, para el seguimiento de los procesos.



## Micrositio de la Delegada de Infancia, Adolescencia, Familia y Mujer

**Tipo de operación:** Repositorio de información.

**Información VBG:** Plataforma de carácter pedagógico, en la cual se desarrollan diferentes líneas de vigilancia preventiva relacionadas con la situación de violencias en razón del sexo y el género en Colombia, y la vulneración de derechos humanos contra poblaciones vulnerables objeto de la Delegada.

Es una herramienta que permite a la institución, a otras entidades y a la ciudadanía la toma de decisiones basadas en información fundamentada en materia de derechos humanos y enfoque diferencial.

**Periodicidad:** Se actualiza permanentemente incluyendo nuevas publicaciones e informes de seguimiento y vigilancia preventiva.

**Acceso a la información:** <https://www.procuraduria.gov.co/delegadas/Pages/defensa-de-rechos-Infancia-adolescencia-familia-mujeres.aspx>



## Matriz de agencias especiales

Las agencias especiales son institutos jurídicos creados para garantizar la intervención del Ministerio Público en casos de especial relevancia nacional, connotación que viene dada por la gravedad de los delitos, la naturaleza del hecho criminal o por la calidad de los agentes que cometen estas faltas delictivas. En estos casos, el Ministerio Público interviene para garantizar que los procesos sean justos, ágiles y, sobre todo, garantes de los derechos de las mujeres víctimas de los distintos tipos de violencias basadas en género, y también, en aquellos donde se requiera la protección de los derechos de las mujeres procesadas o condenadas.

En atención a la Resolución 372 de 2020 los criterios de intervención mediante agencia especial atienden a estos criterios:

- ❧ Cuando la víctima sea sujeto de especial protección constitucional debido a su origen étnico e identidad racial o por razón del sexo y/o género.
- ❧ Cuando los hechos jurídicamente relevantes expresen una práctica o patrón criminal, respecto de modalidades delictivas que afecten gravemente la vida e integridad personal, observándose cuidadosamente el enfoque de género y las variables de protección constitucional reforzada.
- ❧ Que los hechos jurídicamente relevantes afecten gravemente la libertad, integridad y formación sexual de la niñez.
- ❧ Que los hechos sean de interés del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

La PGN lleva un registro interno para el monitoreo y seguimiento de los casos de violencia basada en género a los que se les asigna agencia especial.

**Tipo de operación:** Registro administrativo.

**Unidad de análisis:** Casos de violencia basada en género a los cuales se asigna agencia especial.

**Periodicidad:** Registro permanente.

**Periodo disponible:** Desde enero de 2022.

**Acceso a la información:** La información registrada sobre agencias especiales para casos de VBG en la Procuraduría no se encuentra disponible al público. Sin embargo, se emplea como herramientas de control sobre las acciones misionales de intervención judicial penal.

## 4.19. Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia por disposición legal, fue creada bajo el Decreto 4062 de 2011, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo objetivo es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional.



Los Sistemas de Información de Migración Colombia (Sistema Platinum), no recopilan variables específicas relacionadas con violencia por razones de sexo y género, ya que exceden el alcance de la competencia misional de la institución y sus sistemas de información.

Sin embargo, ante el gran flujo migratorio de Venezuela y reconociendo que la población migrante es más vulnerable ante la violencia de género y otros riesgos, ha sido necesario plantear estrategias que permitan caracterizar la población migrante y desestimular el incremento de la migración irregular, brindando facilidades a la población migrante desde Venezuela para que obtengan un documento de identificación que les permita una estancia regular en Colombia. Por tanto, mediante el Decreto 216 del 1 de marzo de 2021, se estableció el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y mediante Resolución No. 0971 del 28 de abril de 2021 y el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) compuesto por Pre- Registro Virtual; Caracterización Socioeconómica y Registro Biométrico Presencial; y el Permiso por Protección Temporal, con una vigencia de diez años.

En cumplimiento del artículo 6 del Decreto 216 de 2021 y el artículo 7 de la resolución citada, durante la etapa de recopilación de información, "el migrante venezolano deberá diligenciar una encuesta socioeconómica de caracterización", con el fin de conocer sus condiciones en el territorio y contar con insumos para la formulación y diseño de políticas públicas, incluyendo información específica relacionada con los sectores de la salud, educación, formación, integración, inclusión, entre otros.

**Tipo de operación:** Encuesta.

**Unidad de análisis:** Personas inscritas en el Registro Único de Migrantes Venezolanos.

**Periodicidad:** Aplicación permanente.

**Indicadores VBG:** El módulo 10 de la encuesta sobre vulnerabilidad se captura información relacionada con violencia, a través de las preguntas enlistadas a continuación.

¿Ha sufrido de algún tipo de violencia?

- a. Si
- b. No

¿De cuál tipo de violencia ha sido víctima? (seleccione una o las opciones que considere necesarias)

- a. Física
- b. Psicológica o emocional
- c. Sexual
- d. Económica
- e. De género
- f. Otro

¿Ha sido víctima de un delito en territorio colombiano?

- a. Si
- b. No

¿De cuál de los siguientes delitos fue víctima?

- a. Hurto a personas
- b. Hurto a residencia
- c. Hurto a vehículo
- d. Riñas y golpes
- e. Corrupción
- f. Secuestro
- g. Extorsión
- h. Abuso sexual
- i. Trata de personas
- j. Trafico de migrantes
- k. Otros

**Desagregaciones disponibles:** Sexo y edad.

**Periodo disponible:** Mayo 2021 a diciembre 2022.

**Acceso a la información:** Los resultados generales de la encuesta pueden consultarse en <https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia>

Sin embargo, actualmente los resultados de las preguntas sobre violencia no se encuentran disponibles para consulta pública.

## 4.20. **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), captura información en el marco de sus competencias, enfocadas en "garantizar la implementación de una política de víctimas efectiva, eficiente, articulada e integral, con enfoque territorial, diferencial y de centralidad en las víctimas, que contribuya a la superación de su situación de vulnerabilidad y el goce efectivo de sus derechos" (Unidad para las Víctimas, s.f.).



### **Registro Único de Víctimas – RUV**

El Registro Único de Víctimas (RUV) es una herramienta destinada a la identificación de la población que ha sufrido un daño en el marco del conflicto armado.



Por tanto, es un registro administrativo que contiene la información mínima requerida para la identificación de la población víctima del conflicto armado.

El Registro Único de Víctimas (RUV) es una herramienta destinada a la identificación de la población que ha sufrido un daño en el marco del conflicto armado.

Por tanto, es un registro administrativo que contiene la información mínima requerida para la identificación de la población víctima del conflicto armado.

**Tipo de operación:** Registro administrativo.

**Unidad de análisis:** Víctimas en el marco del conflicto armado.

**Periodicidad:** Operación permanente pero los datos públicos se actualizan mensualmente.

**Indicadores VBG:** Es posible identificar a la población por hechos victimizantes relacionados con VBG como delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado.

**Desagregaciones disponibles:** Género, pertenencia étnica, ciclo vital, discapacidad, hecho victimizante, departamento y año de ocurrencia.

**Periodo disponible:** 1985-2023.

**Acceso a la información:** Es posible consultar la información en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>



## Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV

La UARIV, a través de la Subdirección Red Nacional de Información como coordinadora de la Red Nacional de Información (RNI), ha establecido los mecanismos de articulación de los sistemas de información de las entidades que pertenecen al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), de forma que sea posible brindar información oportuna e integral de la población víctima en el país.

En este sentido la UARIV ha suscrito acuerdos de intercambio de información y convenios interadministrativos con la Unidad Nacional de Protección, el INMLCF y el Ministerio del Interior<sup>21</sup>, que facilitaron la disposición de diferentes registros administrativos para la ejecución de diferentes mediciones entre las cuales se encuentra la medición de los indicadores de riesgo de género para mujeres en el marco del conflicto armado. Estos indicadores, se calculan atendiendo lo estipulado por la corte constitucional en el Auto 737 de 2017, mediante el cual se llevó a cabo la "evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto

<sup>21</sup> Acuerdo de intercambio de información con la Unidad Nacional de Protección (28 de febrero de 2022). Convenios interadministrativos con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Convenio No. 001-SG2015/ No. 1260 de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2023) y el Ministerio del Interior (23 de diciembre de 2021).

armado y la violencia generalizada en el Marco de la Sentencia T-025 del 2004 y sus autos complementarios, en particular los Autos 092 de 2008, 098 de 2013 y 009 de 2015". Para la consulta de la información, la unidad dispuso del visor de indicadores "Riesgos de Género para Mujeres Víctimas de Desplazamiento Forzado (VDF). 2016-2021".

**Tipo de operación:** Interoperabilidad de registros administrativos.

**Unidad de análisis:** Riesgos de género para mujeres en el marco del conflicto armado.

**Periodicidad:** Anual.

**Indicadores de VBG:** Batería de indicadores como instrumento para establecer el avance o retroceso en el marco del seguimiento de los derechos de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado, en relación con los riesgos de género asociados a su condición de mujer.

**Desagregaciones disponibles:** En la primera pestaña del visor se presenta una gráfica con los resultados generales del indicador, y a su vez, se puede filtrar tanto por indicador como por año. En la segunda pestaña, se presenta información por enfoque diferencial (zona geográfica, ciclo vital, discapacidad y pertenencia étnica). Es importante aclarar que estas gráficas cambian según la disponibilidad de información para cada indicador.

Adicionalmente, en el visor se encuentra un documento de análisis de los resultados, en el cual se presentan 15 indicadores, contrastados con mediciones anteriores y desagregados por ciclo de vida, tipo de discapacidad, pertenencia étnica y zona de ubicación. Igualmente, se señalan algunas observaciones para cuyos indicadores no se cuenta con la información completa por las desagregaciones del enfoque diferencial, y se enfatiza, que la lógica de la medición es que los resultados de los indicadores se acerquen a cero.

**Periodo disponible:** 2016-2021.

**Acceso a la información:** Puede consultar la guía metodológica para el desarrollo de los indicadores de riesgo de género en el marco del conflicto armado en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/67510>

Adicional a ello, en la respectiva Orden Tercera Auto 737 de 2017 se encuentran las especificaciones del proceso de medición, las reglas de cálculo y el detalle acerca del procedimiento técnico que se lleva a cabo para dar cuenta de la medición con criterios de calidad e idoneidad. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2017/A737-17.htm>

En el siguiente enlace se encuentran disponible el visor sobre los indicadores de riesgo para mujeres víctimas de desplazamiento forzado: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reportes>



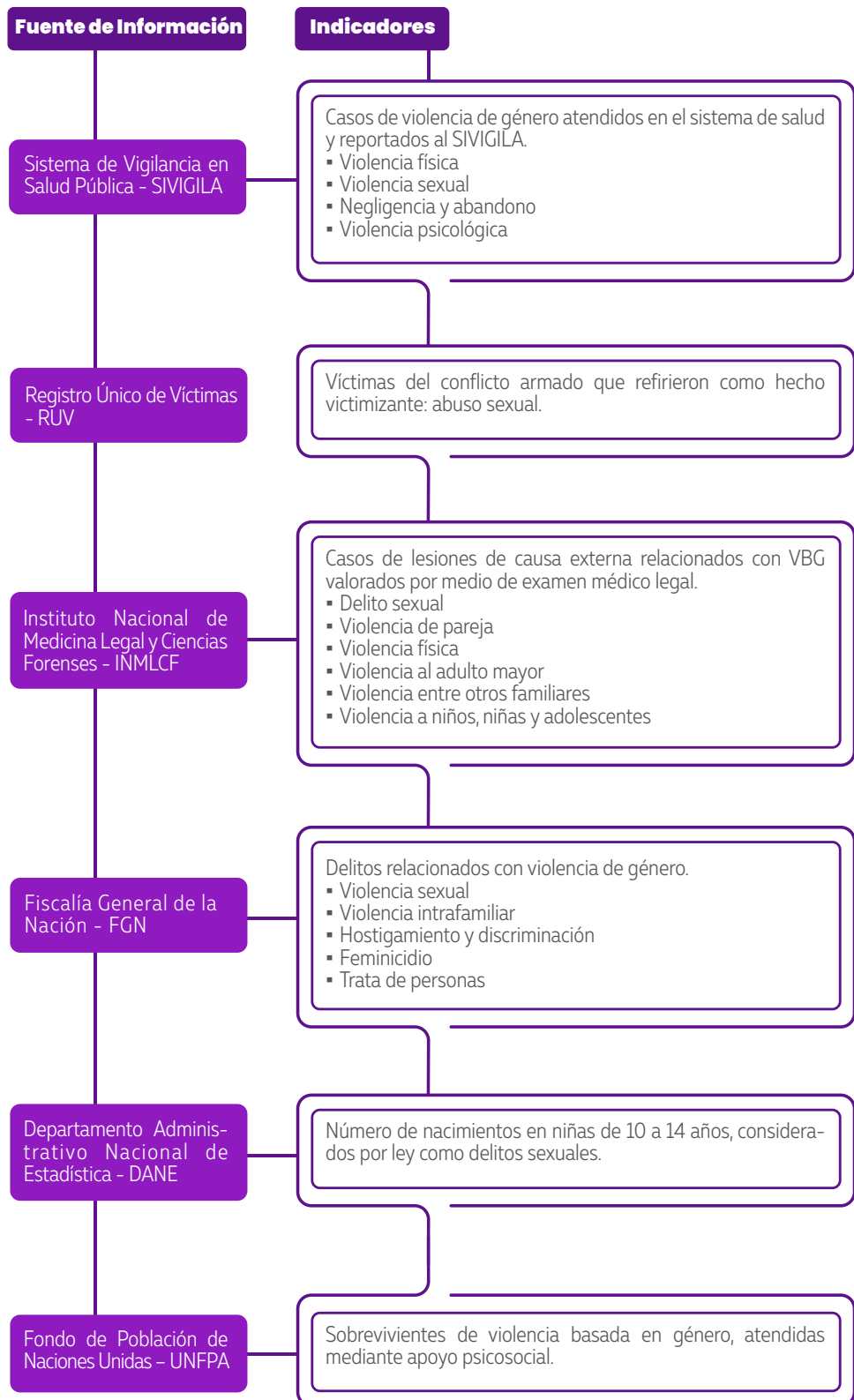
## 5. Visor del Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género (SIVIGE)

El Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género (SIVIGE) "es una herramienta de gestión del conocimiento que permite identificar, comprender y visibilizar la naturaleza, la magnitud, las tendencias, los factores de riesgo y de protección, así como las consecuencias de estas violencias" (Observatorio Nacional de Violencias de Género, s.f.). Por tanto, se estableció el marco normativo, conceptual y operativo del sistema, el cual puede consultarse en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/sivige-documento.pdf>

El SIVIGE hace parte del Observatorio Nacional de Violencias (ONV) en la línea sobre violencias de género, como una herramienta de gestión del conocimiento a partir del Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO). Por tanto, dispone la información estadística sobre las violencias de género, mediante la armonización, integración, organización, divulgación y gestión, basado en los registros administrativos que responden tanto a las competencias de cada entidad como a la complejidad de las violencias de género.

Para facilitar el acceso a la información, el SIVIGE ha desarrollado un visor de datos accesible al público en general que permite consultar diversos indicadores relacionados con la violencia de género, obtenidos a partir de diversas fuentes de información oficiales, como la FGN, el INMLCF, la UARIV, el INS y el DANE, así como información del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA).

Esta herramienta reúne en un solo lugar algunos de los indicadores presentados en la **sección 4** de este documento y cuenta con información anual para el periodo comprendido entre 2015 y 2022. Además, se actualiza anualmente y permite la consulta de información por departamento, municipio, curso de vida, sexo y año, lo que brinda una perspectiva amplia sobre la problemática de la violencia de género en Colombia. El siguiente cuadro presenta los principales indicadores que se pueden consultar, por fuente de información:



Estos indicadores se encuentran organizados en los siguientes módulos:

- ❧ Indicadores de VBG según fuente de información
- ❧ Violencia sexual
- ❧ Violencia Física
- ❧ Sobrevivientes de VBG atendidas mediante apoyo psicosocial (UNFPA)
- ❧ Casos de VBG en población extranjera
- ❧ Indicadores sobre niños, niñas y adolescentes

El visor se aloja en la página web del SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social, y puede consultarse a través del siguiente enlace: <https://www.sispro.gov.co/observatorios/on-violenciasgenero/Paginas/home.aspx#:~:text=Conoce%20el%20Sistema%20Integrado%20de,estad%C3%ADstica%20sobre%20violencias%20de%20g%C3%A9nero.>

Por su parte, actualmente el Ministerio de Salud y Protección Social trabaja en el diseño y construcción de un cubo de datos de SISPRO con la información del SIVIGE, para promover el uso y aprovechamiento de esta información.





# Referencias

- 🔖 **CEDAW.** (1995). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- 🔖 **DANE.** (s.f.). Generalidades. DANE. Recuperado en abril de 2023 de: <https://www.dane.gov.co/index.php/acerca-del-dane/informacion-institucional/generalidades>
- 🔖 **DANE.** (s.f.). Estadísticas Vitales Nacimientos y Defunciones. DANE. Recuperado en abril de 2023 de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema?id=34&phpMyAdmin=3om27vamm65hkhrtgc8rrn2g4>
- 🔖 **DANE.** (s.f.). Datos de nacimientos en Colombia. DANE. Recuperado en abril de 2023 de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/nacimientos-y-defunciones/nacimientos>
- 🔖 **Defensoría del Pueblo.** (s.f.) Conoce nuestra entidad. Sobre la Defensoría del Pueblo de Colombia. Recuperado en mayo de 2023 de: <https://www.defensoria.gov.co/web/guest/que-hacemos>
- 🔖 **FES, (2022).** La violencia laboral en Colombia en el marco del Convenio 190 de la OIT. Entre la naturalización y las limitaciones legislativas. Recuperado en agosto de 2023 de: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/chile/19751.pdf>
- 🔖 **Función pública, (2015).** Ley 1761 de 2015. Recuperado en octubre de 2023 de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65337>
- 🔖 **Melo Moreno, Marco Alejandro. (2006).** La categoría analítica de género: una introducción. De mujeres, hombres y otras ficciones. En: Colombia. Ed: CES-Tercer Mundo Editores-Escuela de estudios de Género, v.1, p.33-38.

- ❖ **MESECVI, (2015).** Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres. Recuperado en octubre de 2023 de: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracion-esp.pdf>
- ❖ **Minsalud. (s.f.). Estudios y Encuestas.** Recuperado en octubre de 2023 de: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/epidemiologia/Paginas/Estudios-y-encuestas.aspx>
- ❖ **SIVIGE, (2016).** Marco Normativo, Conceptual y Operativo. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/sivige-documento.pdf>
- ❖ **Observatorio Nacional de Violencias de Género. (s.f.).** Sistema Integrado de Información de Violencia de Género – SIVIGE. Ministerio de Salud y Protección Social. Recuperado en abril de 2023 de: <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx#:~:text=Conoce%20el%20Sistema%20Integrado%20de,estad%C3%ADstica%20sobre%20violencias%20de%20g%C3%A9nero.>
- ❖ **ONU. (2011).** Directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer: encuestas estadísticas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Estadística. Nueva York.
- ❖ **ONU Mujeres, (s.f.). Feminicidio.** Recuperado en octubre de 2023 de: <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres/feminicidio>
- ❖ **PNUD, (2021).** Empresas libres de violencia: guía práctica para la prevención, detección, atención y sanción de la violencia basada en género y el acoso sexual y laboral. Recuperado en agosto de 2023 de: <https://www.undp.org/es/latin-america/publications/empresas-libres-de-violencia-gu%C3%ADa-pr%C3%A1ctica-para-la-prevenci%C3%B3n-de-tecci%C3%B3n-atenci%C3%B3n-y-sanci%C3%B3n-de-la-violencia-basada-en>
- ❖ **Unidad para las Víctimas. (s.f.). Misión y Visión.** Recuperado en mayo de 2023 de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/quienes-somos/mision-y-vision/184>



Con el apoyo de:

